Naciones Unidas S/PV.6870

Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6870ª sesión

Lunes 26 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Hardeep Singh Puri	(India)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Laher
	Togo	Sr. Kandangha-Bariki

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo

Carta de fecha 19 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y Portugal ante las Naciones Unidas (S/2012/853)

12-60479 (S)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo

Carta de fecha 19 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y Portugal ante las Naciones Unidas (S/2012/853)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de la Argentina, el Brasil, Costa Rica, Cuba, Egipto, Indonesia, la República Islámica del Irán, Irlanda, el Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, los Países Bajos, Nueva Zelandia, la República de Corea, Singapur, Eslovenia, España, Suecia, Suiza y el Uruguay a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2012/853, en el que figura una carta de fecha 19 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Portugal y la India, en la que se transmite un documento conceptual sobre el tema objeto de examen.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo. Ha transcurrido un año desde que el Consejo, bajo la Presidencia de Portugal, celebró el último debate sobre esta cuestión (véase S/PV.6672). Ese debate demostró una vez más el gran interés que esta cuestión despierta entre los Miembros de la Organización. Los métodos de trabajo del Consejo son, en efecto, una cuestión que interesa a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Los debates públicos se celebran para que podamos escuchar a los Miembros de la Organización. El debate celebrado el año pasado fue muy útil, con muchas aportaciones pertinentes tanto de los miembros del Consejo como de Estados que no son miembros, sobre maneras de potenciar la transparencia, la eficiencia y la interacción del Consejo de Seguridad con los Miembros de la Organización en general. Esas aportaciones fueron decisivas para nutrir la labor del Consejo en este sentido durante los meses posteriores. A fin de darles seguimiento, el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, que presido desde enero, se reunió para tratar el conjunto de medidas propuestas durante el debate con objeto de determinar las esferas en las que hay que trabajar en el futuro. En ese mismo sentido, los miembros del Grupo de Trabajo oficioso intercambiaron opiniones con miembros del grupo de cinco naciones pequeñas sobre propuestas presentadas por ese grupo, que reflejan muchas de las ideas expuestas durante el debate.

Para mejorar los métodos de trabajo, debemos empezar mejorando la manera en que se lleva a cabo la labor interna del Consejo. Una parte importante de la labor del Consejo se realiza en las consultas. Si bien el Consejo ha tratado de reunirse de manera pública con más frecuencia —tendencia que conviene fomentar, en particular desde las Presidencias—, las consultas son útiles para que el Consejo pueda preparar sus decisiones. No obstante, las cuestiones relativas a la transparencia y la inclusividad siguen siendo importantes dentro del Consejo, para sus miembros, como se señaló en varias intervenciones del debate del año pasado. En efecto, hay que trabajar en los aspectos internos de la labor del Consejo.

Tras las consultas organizadas por el Consejo en marzo durante la Presidencia del Reino Unido, se celebró un debate sobre medidas adicionales para mejorar la interactividad, planificar mejor la labor y aprovechar más los recursos de conferencias. Esos mismos aspectos se siguieron desarrollando en el Grupo de Trabajo oficioso y después se condensaron en una nota emitida por la Presidencia (S/2012/402). La idea subyacente es hacer hincapié en los aspectos oficiosos de las consultas —como eliminar las listas de oradores previamente organizadas y evitar la lectura de declaraciones extensas por parte de los ponentes y de los miembros del Consejo—, organizar mejor los recursos para que los órganos subsidiarios tengan más espacio para poder reunirse, utilizar más las videoconferencias para evitar los costos que entraña la presencia de los ponentes y planificar mejor el trabajo adaptando los mandatos y los ciclos de presentación de informes con miras a distribuir el volumen de trabajo equitativamente durante todo el año, de manera que el Consejo tenga más tiempo para preparar decisiones y debates sobre la prevención de conflictos.

Otro aspecto que se mencionó en varias intervenciones del último debate fue la práctica relacionada con la labor de los redactores y el proceso de nombramiento de Presidentes de órganos subsidiarios. El Grupo de Trabajo oficioso está concluyendo ahora el examen de esta cuestión en un proyecto de nota en el que se tratan cuestiones relativas a una mayor participación, inclusividad e intercambio de información entre los miembros del Consejo. Se trata de elementos cruciales para mejorar la eficiencia del Consejo y, en última instancia, ayudar a promover el consenso necesario en su seno. Espero que, con el apoyo y la flexibilidad de todos los miembros del Grupo de Trabajo, podamos concluir esa labor en las próximas semanas.

En cuanto a los aspectos externos de la labor del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo está examinando medidas adicionales para mejorar la transparencia y la interacción con los Miembros en general. Actualmente se está debatiendo sobre un proyecto de nota relativo a las maneras de mejorar los debates públicos potenciando la interactividad de los miembros con los Estados que no son miembros del Consejo en dichos debates; garantizando un mejor seguimiento de los debates públicos, entre otras cosas reflejando las aportaciones pertinentes de los Estados no miembros en el resultado de un debate público, cuando se dé el caso; y mejorando su eficacia con el uso de documentos conceptuales, intervenciones más cortas y resúmenes del debate, cuando sea posible. También estamos estudiando medidas para mejorar el informe anual fortaleciendo los aspectos relacionados con la interacción con Estados que no son miembros del Consejo antes de preparar el informe y proporcionando información más sustantiva en el informe sobre la labor del Consejo y en su presentación a la Asamblea General.

Las evaluaciones mensuales que elaboran las Presidencias del Consejo son documentos muy importantes. Cuando se distribuyen poco después de que concluya el mes en cuestión, pueden resultar especialmente útiles para elucidar la labor realizada. En ese sentido, también son muy útiles las exposiciones oficiosas que los Presidentes del Consejo ofrecen a los Miembros de la Organización en general una vez concluida su Presidencia, lo cual se podría convertir en práctica, además de la exposición informativa que ya se ofrece al inicio de cada Presidencia.

Son todos ellos aspectos que se han debatido en el Grupo de Trabajo oficioso y que se están examinando a través de un proyecto de nota que esperamos aprobar en las próximas semanas. Incluyen varias ideas y propuestas que se destacaron el año pasado en el debate público. Esa es la razón por la que consideramos que los debates públicos periódicos sobre los métodos de trabajo, como este, son importantes. Aportan el incentivo necesario al Consejo al señalar esferas de interés y vías para mejorar los métodos de trabajo que son muy útiles para que el Consejo prosiga esta labor.

La nota de la Presidencia de 26 de julio de 2010 (S/2010/507) sigue siendo un hito. Supone un logro en la práctica del Consejo, que siempre se puede ir mejorando, con sujeción a los objetivos de transparencia, inclusividad y mayor interacción con los Miembros en general, la Asamblea General y otros órganos pertinentes. Como ocurrió con anterioridad, en el futuro la nota de la Presidencia S/2010/507 se actualizará periódicamente con posteriores medidas acordadas tendientes a desarrollar y mejorar la práctica del Consejo.

Este debate es una nueva oportunidad de examinar nuestra labor futura a fin de mejorar los métodos de trabajo. En el apartado de varios puntos de la nota conceptual preparada conjuntamente por la India y Portugal (S/2012/853) se han incluido otras ideas que nos podrían ayudar a enfocar este debate. Además de las medidas a las que he aludido, se pueden abordar muchas otras, como maneras de mejorar la interacción con las organizaciones regionales y subregionales, interactuar mejor con los países que aportan contingentes para garantizar un intercambio de opiniones más sustantivo y deliberaciones más fructíferas y centradas en las reuniones con los países que aportan contingentes, mejorar la interacción del Consejo con los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de países concretos, o maneras de seguir mejorando la labor de los órganos subsidiarios en materia de transparencia e interacción con los Estados, las organizaciones regionales y subregionales y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para aumentar su eficacia.

También es importante subrayar la actual tendencia que se observa en el Consejo de un uso más flexible de los formatos de las reuniones, como las sesiones celebradas según la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos, que son claramente una tendencia que está evolucionando y que se puede constatar en el importante número de reuniones de ese tipo celebradas el año pasado. Están resultando muy útiles como maneras prácticas en que el Consejo puede interactuar oficiosamente con personas y otros agentes pertinentes, con beneficios claros para los miembros del Consejo en la preparación de sus decisiones.

La prevención es un aspecto fundamental para el Consejo en el desempeño de la función que se le

encomienda en la Carta de las Naciones Unidas. Las reuniones sobre las perspectivas para el futuro, a las que también se hizo alusión en el último debate, pueden ser muy útiles para ayudar al Consejo a aumentar la concienciación sobre situaciones que podrían desembocar en un conflicto. El año pasado, hubo varias Presidencias que siguieron organizando reuniones de esa índole. En efecto, pueden ser una oportunidad importante para que los miembros del Consejo intercambien opiniones con la Secretaría sobre las novedades que se dan en diferentes situaciones y regiones del mundo con posibilidad de tener un efecto de disuasión y ayudar a solucionar conflictos desde una etapa inicial. En nuestra opinión, conviene promover este tipo de reuniones oficiosas para recopilar rápidamente información y dar al Consejo margen para actuar de manera preventiva. Por lo tanto, alentamos a que se siga reflexionando sobre esta cuestión para permitir que se perfeccione el concepto de informar sobre las perspectivas para el futuro y de esa manera se ayude a disipar las reservas que todavía existen con respecto a una herramienta que puede ser realmente pertinente en lo que respecta a la prevención.

Tenemos mucho interés en este debate. Estoy seguro de que será fructífero y de que contará con contribuciones de todos, tanto miembros como no miembros del Consejo. Estoy seguro de que el Consejo escuchará y le dará seguimiento en los próximos meses, en particular en el Grupo de Trabajo oficioso. Debo decir que ha sido especialmente gratificante para mí presidir el Grupo de Trabajo. He contado con el apoyo de todos los miembros y la diligencia de la Secretaría y estoy seguro de que conseguiremos que esta labor llegue a buen puerto.

El año que viene, la labor del Grupo de Trabajo oficioso continuará, a partir del trabajo actual, de las deliberaciones celebradas en el Grupo de Trabajo y de las ideas y propuestas que surjan de este debate. Espero que el año que viene podamos evaluar las mejoras logradas cuando el Consejo celebre el próximo debate público sobre los métodos de trabajo y la aplicación de la nota S/2010/507. Teniendo en cuenta la importancia que los Miembros de la Organización en general confieren a esta cuestión, es efectivamente crucial que el Consejo siga organizando este tipo de debates anualmente.

Debemos reconocer que en los últimos años se han conseguido algunas mejoras, pero siempre hay margen para seguir mejorando. Los métodos de trabajo siempre son una cuestión pendiente que jamás acaba de zanjarse, y el interés generalizado que existe por esta cuestión, reflejado en el elevado nivel de participación en la sesión de hoy, es también una prueba de la pertinencia del Consejo como órgano principal de las Naciones Unidas.

Para concluir, tengo unas últimas palabras que decir en relación con los aspectos de transparencia, los excelentes esfuerzos de la Secretaría por ofrecer más información en la página web, en particular sobre los mandatos y los ciclos de presentación de informes, y el repaso analítico y estadístico del Consejo en el último año, que en efecto son contribuciones muy importantes para que se puedan entender mejor la labor del Consejo y las nuevas tendencias y novedades en materia de paz y seguridad internacionales. Como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso, encomio la labor de la Secretaría en relación con la preparación de este nuevo conjunto de instrumentos informativos, y acojo con agrado los nuevos recursos ofrecidos en la página web del Consejo. Invito a todas las delegaciones interesadas a visitar dicha página y a examinarla.

Sr. Osorio (Colombia): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, agradecer a usted la organización de este debate, que despierta tanto interés entre los Miembros de la Organización. También agradezco la nota conceptual (S/2012/853, anexo) que han preparado la India y Portugal para orientarlo, que contiene un balance importante de lo que se ha logrado en la mejora y modernización de los métodos de trabajo y de las medidas adicionales que podríamos considerar para continuar trabajando en esa dirección. Quiero manifestar mi agradecimiento y felicitaciones especiales al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, Embajador José Filipe Moraes Cabral, no solo por la presentación que nos ha hecho hace un momento, sino porque desarrolló una labor muy intensa durante este año al frente del órgano subsidiario del Consejo, que constituye una gran contribución para el avance en la materia.

Al considerar el tema de los métodos de trabajo del Consejo, nuestro objetivo primordial debe ser el de identificar aquellas áreas y asuntos que precisan la atención del Consejo de Seguridad a fin de lograr una mayor transparencia, participación, eficiencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus responsabilidades en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En los últimos meses hemos logrado algunos avances. Por un lado, el 5 de junio aprobamos una nota de la Presidencia S/2012/402 que complementa las directrices contenidas en el documento S/2010/507 en lo que se refiere a la racionalización de los recursos del servicio de conferencias y al proceso de interactividad. Otros aspectos de procedimiento importantes se refieren

a los redactores, los presidentes de los órganos subsidiarios, los debates públicos, la elaboración del informe anual a la Asamblea General y las evaluaciones mensuales hechas por cada Presidencia. Confiamos en que las discusiones relacionadas con estos temas continuarán dentro del Grupo de Trabajo y en que será posible adoptar —ojalá antes de terminar el año— nuevas directrices para orientar los trabajos futuros del Consejo.

También hemos avanzado en lo relativo a distribuir la labor del Consejo en una forma más balanceada a lo largo del año, lo cual se lograría introduciendo ajustes a los mandatos y sus respectivos períodos de renovación, así como alineando las exigencias en cuanto a la presentación de informes. Las recomendaciones a este respecto presentadas por el Presidente del Grupo de Trabajo en el mes de julio, debidamente recogidas en el informe anual que se presentó la Asamblea General (A/67/2) hace pocos días, señalan un buen derrotero para que los miembros del Consejo estén en capacidad de mejorar la planificación futura de su trabajo.

En cuanto a los temas pendientes, quiero referirme brevemente a algunos de estos aspectos y a la forma en que podríamos abordarlos para incrementar la eficiencia.

Un primer aspecto se refiere a los debates públicos. Mi delegación considera que un importante desarrollo que contribuye a mejorar la transparencia es el incremento del número de debates públicos que se organizan cada mes, y que la participación de Estados no miembros en tales debates debe contribuir al mismo fin de ilustrar y enriquecer los elementos de juicio a disposición de los miembros del Consejo para adoptar sus decisiones. Por esta razón, los Estados no miembros del Consejo han expresado una expectativa natural de que sus inquietudes y aportes sean tomados en consideración en el momento de aprobarse el documento con el que concluye el debate, que en la mayoría de los casos es una declaración de la Presidencia.

En segundo lugar, la práctica establecida de que la Presidencia se reúna cada mes con los Miembros de la Organización con el fin de dar a conocer y comentar el programa provisional de trabajo es de gran utilidad y es una notable contribución a la transparencia de la labor del Consejo. Tanto la Carta como el reglamento provisional del Consejo anticipan la situación de que Estados no miembros puedan ser invitados a participar en las deliberaciones del Consejo cuando sus intereses inmediatos se puedan ver afectados, y por ello contienen disposiciones específicas dirigidas a facilitar su participación en tales reuniones.

Por otra parte, en la nota conceptual ya mencionada se indica la importancia que tendría un incremento de la interacción del Consejo y de sus miembros con otros actores interesados. Consideramos que el Consejo se beneficiaría altamente si pudiera proceder en ese sentido como mecanismo para mejorar sus vínculos con, por ejemplo, las organizaciones regionales que tienen responsabilidades subsidiarias o complementarias en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad, los países contribuyentes de tropas o la Presidencia y las configuraciones específicas de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Quiero reconocer la valiosa asistencia que en relación con este tema nos brinda la Secretaría en forma permanente y con una absoluta discreción. En el último año, hemos visto que se han hecho considerables esfuerzos para mejorar la página web del Consejo y de sus órganos subsidiarios, así como las herramientas informáticas que se ponen a disposición de todos los Estados Miembros y del público en general, entre las cuales vale la pena mencionar el útil repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad. Agradecemos el trabajo y los recursos que se han invertido en este campo, lo cual genera un notable incremento de la transparencia de los trabajos del Consejo y mejora la percepción que tiene el público en general.

Finalmente, consideramos que la discusión de los temas de procedimiento y métodos de trabajo del Consejo y de los órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones, tiene una gran importancia, y en ella los miembros no permanentes podemos hacer contribuciones sustantivas dirigidas a mejorar el funcionamiento de este órgano. Creemos que es conveniente impulsar una discusión real sobre estos aspectos.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Otorgamos especial importancia al debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo. El hecho de que este tema se esté examinando en un debate público por quinto año consecutivo demuestra la inquebrantable atención que presta el Consejo a las propuestas de los Estados Miembros sobre el mejoramiento de los aspectos de procedimiento de su labor, con el entendimiento de que los propios métodos de trabajo y cualquier posible modificación de estos son responsabilidad del propio Consejo. Se trata de una cuestión muy delicada en el marco de la reforma del Consejo, y los debates acerca de este tema no deben verse sujetos al populismo. Los procedimientos del Consejo están en constante evolución, como se puede observar en la información proporcionada en la declaración que acaba de

formular el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, Embajador José Filipe Moraes Cabral.

Con el fin de mejorar y cambiar la labor del Consejo de Seguridad, debemos intentar mejorar la eficacia y la eficiencia de su funcionamiento con respecto a su misión de mantener la paz y la seguridad. Esa es la principal responsabilidad del Consejo. En el debate sobre los métodos de trabajo del Consejo a menudo se han planteado temas más amplios, a saber, cómo consigue el Consejo de Seguridad desempeñar las funciones que le confiere la Carta de manera satisfactoria y adecuada.

A veces se critica al Consejo por infringir las prerrogativas de otros órganos de las Naciones Unidas. Compartimos esa preocupación. Nuestros colegas conocen nuestras reservas con respecto a las iniciativas que se debaten en el Consejo relacionadas con varios temas concretos, en particular las cuestiones de género. Consideramos que el Consejo debe centrarse en los temas relacionados con los países y en las cuestiones en las que debe tomar decisiones concretas.

También entendemos la preocupación con respecto a si el Consejo utiliza el Capítulo VII de la Carta con demasiada frecuencia para imponer sanciones, que evidentemente tienen claras implicaciones humanitarias, por no decir algo peor. Deseamos subrayar que la Federación de Rusia está a favor de que el Consejo utilice el instrumento de la diplomacia preventiva y de que invierta en medidas encaminadas al arreglo pacífico de controversias. Debería hacerse un uso más pleno y amplio de las disposiciones de los Capítulos VI y VII. Las sanciones, en concreto en los casos en que se utiliza la fuerza para resolver conflictos, solo deben emplearse cuando se han agotado todas las posibilidades de resolver las controversias por medios pacíficos, la amenaza para la paz y la seguridad internacionales es evidente y la decisión de hacer uso del Capítulo VIII cuenta con el mayor respaldo posible de los miembros del Consejo. Repito todos estos son temas importantes, pero en nuestra opinión no entran dentro de la categoría de los métodos de trabajo del Consejo. Por supuesto, las disposiciones fundamentales de la Carta relativas al derecho de veto no se refieren a los métodos de trabajo del Consejo.

Para que el Consejo de Seguridad sea más eficaz y refleje mejor las realidades de nuestra época, debemos trabajar concienzudamente a fin de mejorar sus métodos de trabajo. A tal fin, hemos establecido el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento. Elogiamos los esfuerzos del Presidente portugués, bajo cuyo liderazgo la labor del Grupo de Trabajo ha cobrado un nuevo impulso. Con su naturaleza específica, observamos que el Grupo de Trabajo es sistemático en su labor y se relaciona de manera adecuada y constructiva con todas las delegaciones de los Miembros de la Organización interesados.

Creemos que la mejora de la calidad de la interacción del Consejo con otros órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones ajenas a su competencia es una esfera fundamental en la que deben mejorarse sus métodos de trabajo. Un desafío actual es perfeccionar las formas y los métodos efectivos de diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, otras estructuras de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los asociados internacionales. Debemos potenciar la práctica de celebrar consultas eficaces entre los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Abogamos por un incremento razonable del número de debates públicos en el Consejo, al tiempo que reconocemos la gran importancia de las consultas privadas. La fórmula Arria puede desempeñar una función útil a ese respecto.

Estamos convencidos de que podría lograrse la finalidad de mejorar tanto la transparencia como la naturaleza democrática del Consejo con una mejor distribución de las responsabilidades de dirección oficiosa de los redactores designados. Consideramos que no tiene fundamento la opinión imperante de que los redactores designados tienen un cierto derecho a intervenir en primer lugar cuando se debaten los temas en cuestión. En nuestra opinión, ello solo está justificado cuando presentan proyectos de decisión al Consejo y, por tanto, las representan. En todos los otros casos, los debates deberían ser más oficiosos y no requerirían a los denominados promotores.

Para concluir, deseo subrayar una vez más que cualquier innovación destinada a mejorar la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad no debería dañar su efectividad o disminuir su eficiencia. El diálogo sobre este importante tema requiere un enfoque equilibrado y profesional sin politizar la esencia del tema en cuestión.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este importante debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Encomiamos al Representante Permanente de Portugal, Embajador José Filipe Moraes Cabral, por sus dedicados esfuerzos como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre

documentación y otras cuestiones de procedimiento. Reconocemos la función que el Grupo de Trabajo está desempeñando para promover formas de incrementar aún más la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia general de la labor del Consejo.

El interés de toda la comunidad internacional en la cuestión que nos ocupa es obvio y deriva de las funciones del Consejo de Seguridad. Al cumplir las obligaciones que la Carta le atribuye, el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, por consiguiente, debería rendirles debida cuenta. Ha pasado casi un año desde que se celebró el último debate público del Consejo sobre sus métodos de trabajo (S/PV.6672), en el cual se plantearon varias cuestiones importantes. Durante este período, el Consejo prosiguió la aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507 y convino varias medidas destinadas a incrementar la interactividad, la inclusividad y la eficiencia en la labor interna del Consejo, tal como se reprodujo ulteriormente en la nota de la Presidencia de junio de 2012 (S/2012/402).

También se ha prestado una mayor atención a lograr una participación más amplia de los miembros del Consejo en el proceso de adopción de decisiones y mejorar la práctica existente de redacción y de designación de presidentes de los órganos subsidiarios. El Consejo también ha debatido formas y medios de fortalecer su interactividad con los miembros que no pertenecen al Consejo y promover su capacidad de respuesta a sus aportaciones y contribuciones. Lamentablemente, persisten algunos obstáculos y debería hacerse mucho más para resolver las diferencias existentes. Esperamos que el Consejo tome la iniciativa e inicie un proceso de reformas reales del Consejo de Seguridad, a fin de cumplir con las expectativas de la comunidad internacional.

Cabe señalar que la renuencia y a veces incluso la falta de voluntad para cambiar los estereotipos preservando las prácticas existentes complican el proceso de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones importantes para los Miembros de las Naciones Unidas. Las razones para mantener el actual reglamento provisional del Consejo desde hace decenios también se explican por sí mismas. El debate de hoy sobre los métodos de trabajo, los procedimientos y las prácticas que el Consejo de Seguridad aplica en el cumplimiento de las funciones que le atribuye la Carta representa una excelente oportunidad de determinar las posibles deficiencias en ámbitos que requieren mejoras y ajustes.

Acogemos con beneplácito el incremento en el número de reuniones públicas del Consejo, que ascendieron a más de 145 este año. La calidad de este incremento depende ciertamente de la verdadera disposición del Consejo a tener en cuenta las opiniones y contribuciones de los no miembros y de las organizaciones regionales y subregionales, incluso reflejando sus propuestas y aportaciones en los documentos finales de las sesiones públicas. Al tiempo que subrayamos la importancia de una estrecha interacción con las organizaciones regionales y subregionales para facilitar una pronta respuesta a las controversias y nuevas crisis, también es necesario adoptar las medidas adecuadas para mejorar la calidad de las exposiciones informativas como fuentes de información dentro de un mecanismo eficaz de alerta temprana y prevención de las crisis.

Debe hacerse mucho más para mejorar en la práctica el contenido y la calidad narrativa de los informes anuales del Consejo como principal instrumento de comunicación entre el Consejo y los Miembros en general. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de nuestros colegas colombianos a fin de que el último informe anual fuera más completo y exhaustivo. Entre otras cosas, es necesario incluir un análisis en los informes mensuales preparados por las presidencias rotatorias, que también deberían contener más información relacionada con las consultas del pleno. El Consejo también debería recurrir frecuentemente a las reuniones con arreglo a la fórmula Arria para asegurar una mayor interacción y un diálogo oficioso con la comunidad internacional, similares a la reunión organizada en mayo sobre el arreglo pacífico de las controversias, la prevención y la resolución de los conflictos, en la que pudieron participar todos los Miembros y los Estados observadores, las organizaciones internacionales, el mundo académico y la sociedad civil.

Otra cuestión importante que requiere esfuerzos adicionales es el control del Consejo sobre la aplicación de sus propias decisiones. Resulta inaceptable que una resolución del Consejo de Seguridad que contenga exigencias imperativas de medidas concretas sea obviada o interpretada de manera que se evite su aplicación. Es necesario prestar una atención especial a las situaciones que requieren arreglos regionales remitidas por el Consejo de Seguridad con miras a alentar un arreglo pacífico de las controversias o de los conflictos. Huelga decir que el silencio del Consejo de Seguridad con respecto al aparente incumplimiento de sus resoluciones sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales y regionales y los intentos de socavarlas con consideraciones ambiguas es peligroso y no puede constituir una práctica aceptada de los métodos de trabajo del Consejo.

Para concluir, deseo señalar que el Consejo debe incrementar la eficiencia y la viabilidad de sus métodos de trabajo. Cambios menores en estos métodos estimularán y promoverán reformas generales que se ajusten a las realidades contemporáneas. Unas mejoras reales requerirían un cambio en el enfoque con respecto a la primacía de los intereses generales y colectivos sobre los nacionales e individuales.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber programado el debate público de hoy y por su útil nota conceptual (S/2012/853, anexo). También estamos muy agradecidos por la labor emprendida por el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Embajador de Portugal, así como su presentación de hoy.

Alemania acoge con beneplácito los crecientes esfuerzos del Consejo destinados a interactuar con una amplia variedad de agentes pertinentes, incluidos todos los Miembros de las Naciones Unidas, y recabar sus aportaciones. Los debates públicos, las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y la celebración de diálogos interactivos son modalidades utilizadas con periodicidad y éxito para asegurar la comunicación y el intercambio de información, que son vitales para el funcionamiento del Consejo.

Asimismo, la exposición informativa que facilitó el Departamento de Asuntos Políticos supone una mejora especialmente importante,por lo que instamos a todos los miembros del Consejo a que examinen la posibilidad de celebrar una sesión de esa índole sobre las perspectivas de futuro durante sus presidencias respectivas. Acogemos también con agrado la utilización cada vez mayor de las tecnologías modernas, como las videoconferencias, para mejorar la oportunidad y eficacia de las medidas del Consejo.

Para el cumplimiento del mandato del Consejo es absolutamente necesario lograr una relación interactiva y dinámica con un grupo numeroso de interlocutores, como los Representantes Especiales temáticos del Secretario General. Durante el diálogo interactivo del Consejo realizado a principios de este año con los presidentes de las configuraciones encargadas de países de la Comisión de Consolidación de la Paz se puso claramente de relieve el potencial de la futura cooperación entre los dos órganos. Por ejemplo, hay que examinar la posibilidad de que los presidentes participen en las consultas del Consejo, especialmente para garantizar en el Consejo una perspectiva más amplia de la consolidación de la paz.

Asimismo, apoyamos el fortalecimiento de la cooperación de las organizaciones regionales en la labor del Consejo. Esas organizaciones pueden seguir desempeñando un papel crucial en la prevención de un conflicto, en la mediación y en la consolidación de la paz en sus respectivas regiones y, de ese modo, complementar eficazmente el papel del Consejo. A ese respecto, quisiera recordar la exitosa reunión de alto nivel celebrada el 26 de septiembre sobre la paz y la seguridad en el Oriente Medio (véase S/PV.6841), que se centró en la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

Si bien se han conseguido grandes logros en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, esperamos con interés que se complete la labor actualmente en curso. Por consiguiente, quisiera proporcionar una breve síntesis de la posición de Alemania sobre algunos de los puntos principales.

En cuanto a los redactores de grupos y las presidencias de los órganos subsidiarios, estimamos que todos los miembros del Consejo pueden desempeñar esas funciones y que, por consiguiente, a los miembros elegidos se les deben asignar cada vez más redactores de grupos. Alemania dirige actualmente el grupo para el Afganistán, así como la presidencia de diversos órganos subsidiarios. Ha sido una experiencia sumamente positiva.

Las consultas sobre el nombramiento de directores de grupos y presidentes de órganos subsidiarios para el próximo año deben celebrarse poco después de la celebración de las elecciones de miembros permanentes y no permanentes y antes de finales de año, y deben ser plenamente inclusivas. Los mandatos de los grupos de trabajo deben ser flexibles y abiertos a las adaptaciones necesarias. A ese respecto, quisiera afirmar que Alemania está dispuesta a examinar la posibilidad de ampliar el mandato del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales para incluir también cuestiones relativas a la no cooperación en el contexto de las remisiones del Consejo a la Corte Penal Internacional.

En cuanto a la cuestión del incremento de la interacción en el contexto de los debates públicos, Alemania estima que esos debates constituyen una gran oportunidad para que los miembros del Consejo se beneficien de la contribución de los Estados Miembros no permanentes. Por lo tanto, apoyamos la distribución temprana de notas de conceptos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la entrega por la Presidencia de las observaciones finales.

El informe anual del Consejo y las evaluaciones mensuales pueden seguir mejorándose. La Presidencia responsable del informe anual debe seguir realizando consultas oficiosas con los Estados no miembros con mucha antelación a la publicación del informe e informar a los Estados miembros del Consejo sobre las sugerencias y expectativas planteadas en esas consultas. Habida cuenta de que la evaluación mensual es responsabilidad de la Presidencia, se debe permitir una reflexión sustantiva de los puntos de vista de la Presidencia y del análisis de la labor del Consejo durante el mes respectivo.

La reforma de los métodos de trabajo forma parte del una reforma más amplia y de mayor alcance. Permítaseme, por lo tanto, ser claro. No debemos limitarnos solamente a abordar los métodos de trabajo. Lo que se requiere es una reforma estructural del Consejo de Seguridad, una reforma que lo haga más representativo del mundo en que vivimos actualmente, una reforma que dé a las decisiones adoptadas por el Consejo una mayor credibilidad y, por ende, una mayor eficacia. El deseo de una reforma real e importante es más evidente que nunca. Una inmensa mayoría de Estados Miembros, pequeños y grandes, del mundo en desarrollo y del mundo desarrollado, considera que la reforma estructural es la mejor opción para el futuro. Cualquier otra solamente abordaría los síntomas y no las causas subyacentes.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la convocación de este debate público. Asimismo, doy las gracias al Embajador Moraes Cabral por proporcionar el escenario para nuestro examen y su enérgica Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Nos reunimos hoy para decidir cómo vamos a conducir nuestras actividades y escuchar los diversos puntos de vista de los miembros en su conjunto. Se trata de un tema importante. Sin embargo, cuando examinamos la cuestión de los métodos de trabajo, los miembros del Consejo deben tratar de no dar la impresión de que estamos más interesados en el proceso que en el producto. La prueba clave del Consejo de Seguridad será siempre su eficacia para prevenir y resolver conflictos en el mundo. Nos reunimos aquí, en Nueva York, como importante foro encargado de deliberar y buscar respuestas a los acontecimientos. Sin embargo, no debemos olvidar que nuestra responsabilidad primordial es aportar una diferencia sobre el terreno e impedir que hombres, mujeres y niños inocentes sufran en los conflictos.

A medida que el Consejo trata de cumplir con esa obligación solemne, estimo que son necesarios dos principios para orientar los métodos que utiliza el Consejo para lleva a cabo esa tarea. En primer lugar, el Consejo debe ser implacable en su búsqueda de eficacia. La velocidad puede ser crucial para tratar situaciones volátiles de conflictos cada vez mayores. Es necesario que podamos reunirnos como grupo diverso de países que representan al mundo y alcanzar soluciones rápidas y decisivas que puedan aportar una diferencia sobre el terreno.

El Reino Unido ha preconizado diversos métodos de trabajo para mejorar la eficacia del Consejo. Nos hemos pronunciado a favor del uso de videoconferencias, que, felizmente, se ha convertido en una nueva pauta de las consultas del Consejo. Hemos garantizado tiempo y espacio para la importante labor de los órganos subsidiarios del Consejo, y hemos afirmado que el Consejo debe ejercer su responsabilidad tanto para impedir como para gestionar los conflictos. Por esa razón, incorporamos las sesiones mensuales sobre las perspectivas para el futuro que, por ejemplo, en el caso del Yemen, alentaron al Consejo a prestar mayor atención a las señales de alerta temprana y nos proporcionó el impulso para adoptar medidas decisivas. Reconozco que hemos fracasado en convencer a todos los demás miembros del Consejo sobre el valor de ese ejercicio. Sin embargo, me decepciona no haber escuchado ideas alternativas de los que se oponen para cumplir con nuestras responsabilidades de prevención de conflictos.

En segundo lugar, es necesario que el Consejo sea transparente y que, por consiguiente, rinda cuentas al conjunto de los miembros de las Naciones Unidas y del mundo en general. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen un interés legítimo en lo que el Consejo está haciendo, o, realmente, no está haciendo. De ese modo, es conveniente que el Consejo escuche a todos los demás miembros de las Naciones Unidas y participe con ellos, ya sea mediante debates públicos, como este de hoy, en o en otros formatos, como los diálogos oficiosos o las reuniones con arreglo a la fórmula Arria, que nosotros y otros miembros del Consejo hemos preconizado. Asimismo, compartimos el punto de vista de quienes piensan que la presentación oficial de informes debe ser más amplia, más analítica y, cuando sea apropiado, más autocrítica.

Asimismo, es necesario que renovemos y actualicemos el programa de trabajo del Consejo. Que yo sepa, en los últimos 18 meses no se ha incorporado ni un solo tema nuevo al programa de trabajo oficial ¿Ha sido realmente tan estático el mundo durante ese periodo? Nos

encontramos en una situación extraña en la que la lista de temas de que se ocupa el Consejo incluye un tema regional que no se ha examinado desde 1949, pero no incluye a Siria o al Yemen, que, ambos, han sido graves motivos de preocupación del Consejo durante 2012. Eso no es una buena propaganda para la capacidad de respuesta y la transparencia de nuestros procedimientos. ¿Cómo podemos ser adecuadamente responsables respecto de nuestros miembros si ni siquiera podemos ser sinceros sobre lo que forma parte de nuestro programa de trabajo?

Según George Bernard Shaw, la regla de oro es que no existen reglas de oro. En el Consejo de hoy, nuestras normas, práctica y precedentes proporcionan guías valiosas a nuestro trabajo y, sin embargo, incluso si respetamos las normas que figuran en la Carta, debemos evitar quedar obsoletos por prácticas pasadas y debemos estar dispuestos a innovar y adaptar nuestros procedimientos al mundo moderno. Eso podría significa adaptarse a la tecnología moderna, utilizando redes sociales y descartando el requisito de utilizar máquinas de fax. Sin embargo, también significa que el Consejo debe hacer más para colaborar con los Miembros de las Naciones Unidas y con los pueblos que representa en la Organización.

Por último y sobre todo, es indispensable que el Consejo de Seguridad sea lo más eficaz posible a la hora de hacer frente a los problemas del mundo de hoy. Para ello, es necesario examinar todo método de trabajo que promueva la adopción de medidas decididas y bien ponderadas en el Consejo de Seguridad.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): Celebro la iniciativa de la India de convocar la sesión de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La sesión de hoy —quinto debate público convocado por el Consejo sobre este tema— refleja plenamente la importancia que el Consejo ha concedido a la cuestión del mejoramiento de sus métodos de trabajo y demuestra la atención que el Consejo presta a las opiniones de los Estados Miembros.

Escuché atentamente la declaración del Representante Permanente de Portugal, y deseo reconocer los esfuerzos de Portugal como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

China también apoya y concede importancia al mejoramiento constante de los métodos de trabajo del Consejo a fin de aumentar la autoridad, la eficiencia y la transparencia del Consejo y permitir que cumpla mejor el mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. Gracias a los esfuerzos concertados de los miembros del Consejo, el Consejo ha avanzado mucho en cuanto a la mejora de sus métodos de trabajo.

El número de sesiones públicas del Consejo ha aumentado de manera considerable. La exposición informativa mensual sobre el programa de trabajo que la Presidencia rotativa del Consejo ofrece a los Estados que no son miembros de ese órgano se ha convertido en una práctica bien establecida. El Consejo de Seguridad ha utilizado con eficacia varias modalidades, como los diálogos interactivos oficiosos y las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria, para fortalecer su intercambio e interacción con los Estados Miembros pertinentes, las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de determinados países, la sociedad civil y las instituciones académicas. Las sesiones conjuntas anuales entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana han permitido fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales en África. Con la asistencia de la Secretaría, se han aplicado ampliamente diversas tecnologías de la información y las comunicaciones a la labor del Consejo, permitiéndole responder con mayor rapidez a los nuevos acontecimientos y permitiendo a los Estados que no son miembros del Consejo estar al tanto de las actividades del Consejo de manera más oportuna. El sitio web oficial modernizado del Consejo de Seguridad ahora brinda mayor información a sus usuarios.

En la Carta de las Naciones Unidas se dispone que el Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento. Todavía hay margen para mejoras en lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo. China apoya la plena aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507 sobre esa cuestión y apoya la continuación del debate sobre las propuestas y medidas concretas. Quisiera destacar los aspectos siguientes y centrarme en ellos.

En primer lugar, en los últimos años, el volumen de trabajo del Consejo ha aumentado sin cesar. El Consejo debe aprovechar los recursos existentes con eficacia y abordar las cuestiones más importantes y urgentes que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El número de cuestiones temáticas que aborda tampoco ha dejado de aumentar constantemente. Algunas de ellas van más allá del alcance del mandato del Consejo de Seguridad, que debería prestar atención a las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros al respecto.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe prestar mayor atención a la diplomacia preventiva y

utilizar medios pacíficos, como la mediación y los buenos oficios, para resolver las controversias y evitar el uso o la amenaza del uso frecuentes de sanciones y otras medidas de fuerza. Se debe crear un mecanismo eficaz para supervisar el cumplimiento de los mandatos del Consejo a fin de evitar que se cometan actos que constituyan un abuso de dichos mandatos o que vayan más allá de ellos.

En tercer lugar, antes de aprobar resoluciones o acordar declaraciones de la Presidencia, el Consejo debe llevar a cabo, de manera plena y paciente, negociaciones y consultas con el fin de llegar a un consenso amplio y general. En ese proceso, es importante que todos los miembros del Consejo dispongan del tiempo suficiente para examinar y estudiar los textos. El Consejo debe evitar la imposición de textos sobre los cuales se mantienen grandes discrepancias, a fin de salvaguardar la solidaridad del Consejo.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe seguir fortaleciendo su interacción y diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo y prestar más atención a las opiniones de los Estados Miembros que figuran en el programa del Consejo. Apoyamos el pleno aprovechamiento por el Consejo de distintos mecanismos, como el Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las reuniones con los países que aportan contingentes. En cuanto al despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz y el ajuste de sus mandatos, se debe prestar mayor atención a la comunicación entre los países que aportan contingentes y la Secretaría.

En quinto lugar, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz deben respetar plenamente la división del trabajo, por un lado, y fortalecer la comunicación y la coordinación entre ellos, por el otro. China apoya los esfuerzos que el Consejo lleva a cabo de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta por fortalecer su cooperación con organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, a fin de lograr una sinergia.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a los demás oradores para felicitarlo por haber convocado el debate de hoy. Agradecemos también la nota conceptual preparada por las delegaciones de Portugal y la India (S/2012/853, anexo).

El Pakistán hace suya la declaración que formulará Egipto en el debate en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Damos las gracias al Embajador Moraes Cabral por su liderazgo y a los miembros de la delegación de Portugal por haber dirigido con eficacia el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento. El Embajador Moraes Cabral ha destacado algunos de los logros importantes del Grupo de Trabajo. La delegación del Pakistán contribuyó de manera activa a ese esfuerzo colectivo.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo es parte integrante de la reforma amplia del Consejo de Seguridad, que es un objetivo común de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es alentador observar la amplia atención que se presta a los métodos de trabajo en el propio Consejo. La organización de debates públicos como este es muestra de la importancia que el Consejo concede a esta cuestión, así como del gran interés que genera entre todos los Estados Miembros. Debemos fortalecer esa tendencia. Esos debates se traducirán en beneficios tangibles únicamente mediante un seguimiento eficaz. El Consejo debe seguir deliberando sobre las sugerencias viables que dimanen de este debate con el objetivo de ponerlas en práctica. El papel del Grupo de Trabajo sigue siendo importante en ese sentido. La aplicación de la nota de la Presidencia S/2012/507 es un trabajo en curso. A nuestro juicio, esa aplicación debería incorporar y oficializar nuevos aspectos sustantivos de los métodos de trabajo y a la vez examinar la situación de las medidas ya integradas.

Quisiéramos centrarnos en tres aspectos principales del debate.

En primer lugar, la transparencia, la democracia y la inclusión son fundamentales para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. El Pakistán considera que la promoción de esos principios mejorará la rendición de cuentas del Consejo ante todos los Miembros.

En segundo lugar, la importancia de los métodos de trabajo no es puramente una cuestión de procedimiento. De hecho, los elementos que entraña, sobre todo en cuanto a los procesos de adopción de decisiones, trascienden todo el programa sustantivo del Consejo, incluida la labor de sus órganos subsidiarios. Por consiguiente, no es sorprendente que todos los Miembros perciban que tienen un interés directo en la cuestión.

En tercer lugar, el mejoramiento de los métodos de trabajo aumentará también la eficiencia del Consejo. Sin embargo, la eficacia del Consejo y, a su vez, su credibilidad tienen más que ver con la voluntad política de sus miembros y la aplicación de sus decisiones y resoluciones. Acogemos con satisfacción las nuevas medidas sobre los recursos de conferencias y la interactividad acordadas en la nota de la Presidencia de 5 de

junio de 2012 (S/2012/402). Repartir el volumen de trabajo sistemático del Consejo de manera más uniforme durante todo el año, cuando sea posible y caso por caso, podría mejorar también la planificación. Los esfuerzos de la Secretaría para ampliar la disponibilidad de información y datos, incluso por medio del sitio web del Consejo, son especialmente encomiables.

Permítaseme señalar algunos de los ámbitos en los que se han alcanzado pocos o lentos progresos y en los que se necesitan mayores esfuerzos concertados.

En primer lugar, en cuanto a la transparencia, es necesario dar verdadero significado al artículo 48 del reglamento provisional, en el cual se dispone que “A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público”. Las consultas privadas deberían reducirse al mínimo para mantenerse como la excepción que deberían ser.

En el marco del Consejo, el proceso de adopción de decisiones debería ser más transparente e inclusivo. Eso entraña la participación de todos los miembros y la celebración de consultas con todos ellos, el tiempo suficiente para el examen de las cuestiones y la celebración de negociaciones adecuadas sobre las decisiones del Consejo. Debería evitarse la tendencia a impulsar la adopción de decisiones mediante un enfoque en el que solo exista esa alternativa. El Pakistán apoya los debates que celebra el Grupo de Trabajo con miras a aumentar la transparencia y la inclusión en la práctica de los redactores, así como en el nombramiento de los presidentes de órganos subsidiarios, ya que ellas están muy relacionadas con ese objetivo.

Para mejorar el acceso y la participación de Estados que no son miembros del Consejo deberíamos aplicar plenamente los Artículos 31 y 32 de la Carta, en el contexto tanto de la labor del Consejo como en la de los órganos subsidiarios. Las reuniones que se celebran con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos ofrecen mecanismos adicionales para la interacción con los países que no son miembros y con otros actores. Es pertinente que en la nota de la Presidencia S/2012/402 también se plantee el compromiso concreto de mejorar la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo y la necesidad de conocer sus opiniones. Un importante aspecto de la interacción con los países que no son miembros del Consejo es garantizar que sus opiniones se incluyan en las deliberaciones del Consejo, en sus procesos de toma de decisiones y en sus resultados. El Pakistán también apoya las medidas destinadas a mejorar el carácter interactivo de los debates públicos, incluida la alternancia de las declaraciones que formulan los miembros del Consejo y los que no son miembros del Consejo.

Habida cuenta del papel fundamental que desempeña el mantenimiento de la paz en la labor del Consejo, consideramos que es esencial tener una interacción sustancial, mejorada y periódica, así como celebrar consultas del mismo tipo con los países que aportan contingentes. El Consejo debería también fortalecer sus consultas y su cooperación con las organizaciones regionales, y ser más coherente y sistemático en su enfoque tendiente a que esa cooperación sea más eficaz.

El Consejo debería atenerse más al arreglo pacífico de las controversias, como se establece en el Capítulo VI de la Carta.

A fin de aumentar el intercambio de información y la divulgación de la labor del Consejo, sus presidencias podrían ser más proactivas, incluso mediante la interacción con los países que no son miembros del Consejo, los medios de comunicación, la Secretaría y los Enviados y Representantes Especiales del Secretario General, según sea necesario. La interacción entre los presidentes de la Asamblea General y del Consejo también es importante.

En lo que respecta a los comités de sanciones, consideramos que las mejores prácticas recientes, en particular el establecimiento de un Ombudsman para el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) también se deberían tener en cuenta para otros comités. También es esencial que el proceso de selección y de nombramiento de varios grupos de expertos sea más transparente, más equilibrado y más representativo.

En aras de su eficiencia y eficacia generales, el Consejo debería dedicar más tiempo y más esfuerzos a las cuestiones que son fundamentales para la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con su responsabilidad primordial, y abstenerse de injerirse en los mandatos de otros órganos.

A lo largo de los años, los miembros no permanentes han hecho importante contribuciones al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Eso es comprensible porque los miembros no permanentes, debido a que son elegidos, tienen un sentido de rendición de cuentas ante los miembros en general y comparten el sentimiento general respecto de la necesidad de mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Por el contrario, las pruebas empíricas no revelan una correlación entre los puestos permanentes y el mejoramiento de los

métodos de trabajo. Por consiguiente, es poco probable que la adición de nuevos miembros permanentes modifique ese parámetro. Sin embargo, el entendimiento y la cooperación de los miembros permanentes también es importante en ese proceso. Y es verdad que, últimamente, los miembros permanentes también han tratado de establecer contacto con públicos más amplios.

Para concluir, a todos nos interesa mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, debemos seguir impulsando ese objetivo de forma colectiva y vigorosa.

Sr. Kandangha-Bariki (Togo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera darle las gracias por haber organizado este debate público sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el quinto debate de este tipo sobre este tema y al que los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto asignan una importancia cada vez mayor. También doy las gracias al Embajador José Filipe Moraes Cabral de Portugal por la notable labor que ha realizado como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, así como la exposición informativa detallada que nos acaba de proporcionar.

La nota de la Presidencia de fecha 7 de febrero de 2006 (S/2006/507), modificada por el Consejo de Seguridad el 26 de julio de 2010 (S/2010/507), cubre los principales temas que el Grupo de Trabajo Oficioso ha tenido que examinar y que revisten un gran interés para el Consejo. El Grupo trabaja con voluntad y decisión para lograr buenos resultados, ya que la cuestión de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo ha ocupado un lugar importante en las preocupaciones de los Jefes de Estados y de Gobierno desde la Cumbre Mundial 2005, en la cual ellos formularon una recomendación sobre la cuestión (resolución 60/1 de la Asamblea General). Desde entonces se han realizado muchos esfuerzos en el seno del propio Consejo, pero debemos reconocer que todavía queda un largo camino por recorrer antes de que cumplamos con los objetivos que permitirán garantizar una mayor transparencia y eficiencia en la labor del Consejo. Por ello, desde el debate público del 30 de noviembre de 2011 (véase S/PV.6672), el Grupo de Trabajo oficioso ha centrado la atención en nuevas cuestiones y ha tratado de garantizar el cumplimiento eficaz de lo que figura compilado en la nota de la Presidencia S/2010/507.

El examen de esas nuevas cuestiones ha generado recomendaciones sobre varias cuestiones igualmente importantes. El resultado es que la buena utilización de los recursos de conferencia y un reordenamiento sensato de los períodos para la renovación de mandatos durante todo el año no solo redundarán en economías para la Organización, sino que también reducirán la carga de trabajo que pesa sobre los miembros del Consejo durante algunos meses del año.

En lo que respecta a otras cuestiones como las relativas a las personas denominadas redactores y a los presidentes de los órganos subsidiarios, mi delegación siempre ha considerado que la transparencia, la inclusión y la flexibilidad deberían regir las medidas que se adopten en ese sentido a fin de que todos los miembros puedan participar de manera eficaz y eficiente en la redacción de resoluciones y en el proceso de designación de los presidentes de los órganos subsidiarios. Esperamos que el Consejo adopte decisiones sobre dichas cuestiones lo antes posible con miras a mejorar su labor.

La interacción entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, es una cuestión que siempre se plantea cuando examinamos la reforma. En ese sentido, es encomiable el número cada vez mayor de debates públicos, que permiten a Estados que no son miembros del Consejo compartir preocupaciones comunes en un espíritu de complementariedad y responsabilidad. Algunas delegaciones han propuesto, en ese sentido, que los documentos que el Consejo aprueba al final de esos debates públicos reflejen las posiciones que se han expresado en dichos debates, lo cual supondría una aprobación tardía. Si bien compartimos esas preocupaciones, consideramos que la búsqueda de lo mejor no debe lograrse a expensas de lo bueno, dado que la aprobación de esos documentos debería ser objeto de intensas negociaciones con los Estados que no son miembros, lo cual no siempre resultaría satisfactorio y podría causar bloqueos que perjudicarían los resultados deseados.

Mi delegación también quisiera celebrar el diálogo que se ha establecido entre el Consejo y otras organizaciones o entidades en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esos diálogos interactivos oficiosos, como los que se entablaron este año por iniciativa del Togo con las delegaciones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y con la Unión Africana sobre las crisis de Malí y de Guinea-Bissau, tienen la ventaja de permitir intercambios directos con el propósito de decidir las mejores medidas que se deben adoptar. Esas encomiables iniciativas deben continuar, al igual que deben seguirse celebrando las reuniones de la fórmula Arria y las reuniones para el intercambio de información y opiniones con los países que aportan contingentes de tropas y policía.

Las reuniones celebradas este año entre los miembros del Consejo de Seguridad y los Jefes de las misiones de mantenimiento de la paz en todo el mundo fueron muy importantes y deben convertirse en una práctica común (véase S/PV.6789).

Otra cuestión que consideramos importante es la cooperación entre el Consejo y las organizaciones subregionales. En el marco del principio de subsidiariedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VIII de la Carta, esas reuniones tienen una importancia cada vez mayor en momentos en que organizaciones regionales, como la Unión Africana, realizan grandes esfuerzos para encontrar soluciones a los conflictos tanto dentro como entre los Estados. Alentamos firmemente la continuación de esa práctica y de los intercambios con la Comisión de Consolidación de la Paz, que deben celebrarse con mayor frecuencia.

Hay muchos ámbitos en los que el Consejo de Seguridad debe mejorar sus métodos de trabajo, y todos son igualmente importantes, de manera que no los mencionaré todos en esta declaración. Lo que nos tranquiliza es que el Consejo, que es el encargado de su propio programa, ha tomado nota de la importancia de esta cuestión y se está ocupando de ella. Tomará mucho tiempo decidir las medidas que es necesario adoptar en ese sentido, pero se requerirá aún más tiempo para que esas medidas se traduzcan en acciones prácticas, pues hemos visto que el entusiasmo que ha caracterizado el debate y la aprobación de las medidas dirigidas a mejorar los métodos de trabajo, está ausente cuando se trata de la aplicación. Es en esa cuestión donde hay que trabajar más, pues es inútil adoptar decisiones sobre algo sin ponerlo en práctica.

Lo cierto es que el camino por recorrer aún es largo y que es necesario seguir trabajando unidos con los interesados externos e internos para alcanzar el encomiable objetivo de reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, lo que hará que este órgano fundamental de las Naciones Unidas sea más transparente y digno de crédito.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo darle las gracias por haber organizado este debate temático sobre los métodos de trabajo del Consejo. Esta reunión anual es particularmente importante pues permite a los Miembros de las Naciones Unidas, en su conjunto, no solo valorar los esfuerzos que realiza el Consejo para garantizar un desempeño más transparente, eficaz e inclusivo en su labor, sino también formular propuestas y observaciones a fin de contribuir al progreso de labor del Consejo de Seguridad en este ámbito. Deseo agradecer a las delegaciones de la India y Portugal el documento conceptual conjunto (S/2012/853) que presentaron antes de este debate, un informe que contribuirá a nuestras deliberaciones sobre el tema.

La Carta otorga al Consejo la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad. La importancia de ese mandato y su repercusión en la mayoría de los Estados Miembros explica y justifica la participación de los Estados en las actividades y labores del Consejo de Seguridad que ya no se limitan a las situaciones tradicionales de la guerra y la paz, sino que ahora abordan problemas complejos como el terrorismo y la no proliferación nuclear. Si bien es cierto que en los últimos años el Consejo ha adoptado medidas importantes, tanto para mejorar la eficacia de su labor, como para abrirse a los Estados no miembros del Consejo —en particular mediante la aprobación de la nota de la Presidencia S/2012/507— la optimización de la eficacia y transparencia del Consejo requiere esfuerzos constantes. En ese sentido, mi delegación desea formular los siguientes comentarios y observaciones.

En primer lugar, deseo rendir homenaje al Embajador de Portugal, Sr. José Filipe Moraes Cabral, quien sin duda ha dado nueva vida a la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y cuestiones de procedimiento del Consejo. El Sr. Moraes Cabral dejará una huella imborrable en la labor de ese Grupo. Tradicionalmente, la carga de trabajo del Consejo se distribuía irregularmente a lo largo del año, y junio y diciembre eran los meses más ocupados. El Consejo ha logrado hacer algunos cambios ligeros en las fechas para la renovación de los mandatos y la publicación de los informes del Secretario General de manera que esas actividades ahora se distribuyen de manera más uniforme a lo largo del año. Ello ha ayudado a aliviar la presión sobre la Secretaría.

El Consejo ha adoptado una serie de medidas dirigidas a hacer un mejor uso de los recursos que tiene a su disposición, incluida la celebración de consultas sobre dos temas en la misma sesión. Ello ha permitido realizar ahorros en el presupuesto que se han redistribuido a los órganos subsidiarios del Consejo. Apoyamos el uso que hace el Consejo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular las videoconferencias para las exposiciones informativas especiales. El Consejo tiene un gran número de formatos para la celebración de sus sesiones. Observamos que está aumentando el número de sesiones públicas.

Seguimos pensando que el formato elegido para la celebración de una sesión debe tomar en cuenta la sensibilidad del tema de que se trata y el contexto en el que se ha programado su examen.

Los debates públicos fortalecen los lazos y las relaciones del Consejo de Seguridad con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Consideramos que tales debates deben tener alcance y ámbito de interés específicos. En sus deliberaciones el Consejo debe aprovechar al máximo las opiniones y propuestas expresadas por los Estados Miembros, a los que se les debe dar tiempo suficiente para prepararse para los debates.

El Consejo también debe hacer un uso óptimo de sus interacciones con los países que aportan contingentes de tropas y policía a las operaciones de mantenimiento de la paz cuando examinen o prorroguen sus mandatos. Lo mismo es válido para la Comisión de Consolidación de la Paz y las distintas configuraciones específicas para los países, que deben ser invitadas regularmente a participar en las labores del Consejo, a fin de poder tomar plenamente en cuenta sus contribuciones y propuestas.

Las sesiones oficiosas que mensualmente organiza la Presidencia del Consejo con los Estados Miembros y la prensa para analizar el programa de trabajo, son oportunidades excelentes para examinar la labor cotidiana del Consejo y las metas y prioridades de cada Presidencia. Una mayor participación de los Estados Miembros en esas sesiones aumentaría su importancia.

Se ha establecido una estrecha cooperación entre el Consejo y varias organizaciones regionales. No podemos menos que acoger con beneplácito esa cooperación. Observamos, por ejemplo, que el Consejo tiene un mayor grado de interacción con la Liga de los Estados Árabes y que en septiembre, durante la Presidencia de Alemania, se aprobó una declaración de la Presidencia en la que se instaba a fortalecer esa asociación (S/PRST/2012/20). El Consejo también podría reafirmar su cooperación con otras organizaciones regionales y subregionales. Las organizaciones subregionales han demostrado que, junto con el Consejo, pueden desempeñar una función importante en la solución de las crisis recientes que afectan a sus respectivas regiones.

En el informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/67/2) se han llevado a cabo varias mejoras, tanto de forma como de fondo. La recopilación de las opiniones de los Estados Miembros antes de elaborar el proyecto de informe es una práctica que es preciso mantener y fortalecer.

Los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo ahora desempeñan un papel clave en la labor que realiza el Consejo de Seguridad y sus Presidentes tienen ante sí un gran volumen de trabajo. Antes de que se asignen las Presidencias, los miembros elegidos del Consejo deberán tener la oportunidad de elegir y expresar sus preferencias en lo que respecta a las funciones que se desea que asuman.

Por último, tomamos nota de la labor que realiza la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, en especial para crear el sitio web del Consejo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El sitio web contiene información amplia y actualizada sobre las actividades del Consejo y de sus órganos subsidiarios. Respaldamos enérgicamente esa labor.

La mayor participación en el debate de hoy, aspecto que la mayoría de mis colegas han puesto de relieve, demuestra claramente el interés que reviste este tema para todos los Estados Miembros. Mejorar los métodos de trabajo del Consejo debe seguir siendo un proceso en marcha. Consideramos que los esfuerzos para mejorar su labor deben continuar a través de un examen periódico de la nota de la Presidencia S/2010/507 y una participación más activa de los Estados Miembros en esa labor.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia de la India por haber convocado este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que ahora es de carácter anual. También quisiera dar las gracias al Embajador Cabral por presidir el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

El Consejo determina su orden del día y sus procedimientos. Son provisionales y permiten que la práctica varíe en función de las necesidades. Ello favorece al Consejo, que así puede adaptarse a las nuevas exigencias. El examen de 2010, que figura en el anexo de la nota de la Presidencia S/2010/507 sobre las buenas prácticas del Consejo aclara nuestros métodos de trabajo. Sobre esa base, quisiera formular dos observaciones.

Ante todo, se han hecho intentos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo. En particular, se ha fortalecido el carácter público y la transparencia de los debates. Quisiera citar cuatro ejemplos.

En primer lugar, ahora la mayoría de las sesiones del Consejo son públicas o incluyen una parte pública. En cuanto a las cuestiones de interés general, consideramos que debe prevalecer la fórmula del debate público. Quisiéramos escuchar más a menudo a la Alta

Comisionada para los Derechos Humanos en este Salón, y no en el marco de las consultas.

En segundo lugar, por iniciativa de Francia y del Reino Unido, ahora se celebra un diálogo periódico con los países que aportan contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz. Con la ayuda de todas las delegaciones interesadas, ahora debemos garantizar un mayor contenido para estos diálogos.

En tercer lugar, la Presidencia del Consejo se reúne periódicamente con el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y con los presidentes de las configuraciones encargadas de los países, que son invitados a participar en los debates del Consejo.

Por último, gracias al sitio web renovado del Consejo y a los documentos actualizados periódicamente sobre la totalidad de mandatos y operaciones, el Presidente y la Secretaría proporcionan a todos los miembros y funcionarios de la Organización la información que necesitan sobre la labor del Consejo en todos los idiomas oficiales.

Este año se han logrado nuevos progresos. En 2012, el Grupo de Trabajo oficioso examinó las recomendaciones presentadas por los Estados durante el debate público que celebramos en noviembre de 2011 (véase S/PV.6672). Ello refleja nuestro interés en escuchar las ideas de todos los Estados. Se encontraron puntos de acuerdo en cuanto a una mejor utilización de los recursos del Consejo y una mayor interactividad en sus consultas.

Mi segunda observación es que podemos seguir avanzando e innovando. Primero, debemos utilizar mejor los instrumentos de que disponemos. Quiero citar el ejemplo de las misiones sobre el terreno, que permiten a los miembros del Consejo establecer contacto con los agentes locales. Resulta apropiado aprovechar mejor estas misiones definiendo nuestros objetivos de forma más concreta y garantizando el seguimiento de las conclusiones que se deriven de estos despliegues.

En segundo lugar, el Consejo celebra intercambios periódicos con el Departamento de Asuntos Políticos sobre las situaciones de riesgo, que justifican una atención particular. Permítasenos recordar que, mediante la práctica, el Consejo pudo examinar por primera vez la situación en Malí. Así, el Consejo tiene los medios necesarios para poder anticipar y prevenir mejor las crisis.

En tercer lugar, debemos velar por la coherencia de nuestro examen de las resoluciones temáticas y los aspectos geográficos del orden del día, así como de las medidas que se adopten al respecto. En este sentido, estamos de acuerdo con las recomendaciones del grupo de cinco naciones pequeñas sobre el fortalecimiento del vínculo entre la labor del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones temáticas, a saber, el estado de derecho, la lucha contra la impunidad, la protección de los civiles y las nuevas situaciones, y sus medidas con respecto a cuestiones específicas. El Consejo ha aprobado un marco ambicioso sobre la protección de los civiles, los niños en los conflictos armados y la lucha contra la violencia por motivos de género en situaciones de conflicto. Debemos aplicar estos principios en el contexto de las resoluciones geográficas. Nuestro informe anual no refleja una sinergia total entre estos dos enfoques.

En el mismo sentido, Francia considera que los regímenes de sanciones deben aplicarse de manera más sistemática a las personas que sean objeto de órdenes de detención de una jurisdicción penal internacional o a los principales responsables de actos de piratería.

En cuarto lugar, como ya señalé en el debate público convocado por Guatemala el 17 de octubre (véase S/PV.6849), Francia está a favor de que los miembros permanentes del Consejo renuncien de manera voluntaria y conjunta a la utilización del derecho de veto cuando el Consejo examine situaciones en las que se cometen atrocidades en masa o, en términos más generales, las situaciones relativas a la responsabilidad de proteger.

Por último, así como el Consejo ha elaborado nuevos formatos para las sesiones, que facilitan mejores intercambios con los Miembros de las Naciones Unidas y otros agentes, con arreglo a las sesiones de la fórmula Arria o los diálogos interactivos, nos parece apropiado enmendar los mandatos de los Grupos de Trabajo del Consejo cuando surjan cuestiones nuevas. Ello podría hacerse de manera dinámica y flexible. Como analizamos el 17 de octubre, quisiera en particular que los 15 miembros del Consejo consideraran la posibilidad de elaborar un mandato más amplio para el grupo de trabajo oficioso sobre los tribunales especiales.

Para concluir, alentamos a la futura Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento a que elabore propuestas de trabajo a partir de este debate público, como hizo el Embajador Moraes Cabral a lo largo de este año.

Sr. Laher (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseamos darle las gracias por su excelente iniciativa de proseguir este importante debate y por haber preparado el documento de conceptos sobre los métodos de trabajo (S/2012/853, anexo) conjuntamente con Portugal, en su calidad de Presidente del Grupo de

Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Nos adherimos a la declaración que formulará esta mañana el representante de la República Islámica del Irán, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

En los últimos años ha habido mayores reclamos de la comunidad mundial en favor de la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas. Ello se ha traducido en cambios positivos en numerosos Estados Miembro. El Consejo de Seguridad no puede permanecer al margen de estas complejidades de un entorno internacional cambiante. Para seguir siendo pertinente, la reforma, la composición y los métodos de trabajo del Consejo siguen siendo una de las prioridades clave de las Naciones Unidas.

Hemos visto ciertos avances del Consejo de Seguridad para responder a estas nuevas exigencias, haciendo mayor hincapié en la mejora de sus métodos de trabajo. Al respecto, la nota de la Presidencia S/2010/507 sigue siendo un compromiso clave del Consejo para mejorar la eficiencia y la transparencia de su labor. Por tanto, la aplicación coherente de sus disposiciones debe seguir siendo fundamental para la labor del Consejo a fin de garantizar una mayor rendición de cuentas. El reto es asegurar que esas medidas se tornen permanentes. Esas reformas, así como el reglamento provisional, deben ser permanentes para que el Consejo pueda tener normas previsibles, que puedan aplicarse.

Como sus decisiones afectan a los Estados Miembros que no pertenecen al Consejo, su labor y sus decisiones pueden beneficiarse de las opiniones de todos los Estados Miembros. Sudáfrica celebra los progresos constantes para aumentar el número de sesiones públicas de información y la mayor frecuencia de las sesiones públicas a cargo de enviados y representantes especiales. Cabe señalar también que las exposiciones informativas a los Miembros en general por parte de los presidentes entrantes y salientes del Consejo se han convertido en una práctica habitual. Encomiamos la labor de la Secretaría para publicar documentos sobre los ciclos de los mandatos y renovar el sitio web del Consejo. Estos avances aumentan la transparencia de la labor del Consejo.

La divulgación por parte del Consejo también se ha ampliado a través de la labor de sus órganos subsidiarios. Como Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, Sudáfrica se ha esforzado para recabar la participación de un mayor número de Miembros y entidades no estatales en los debates sobre le programa del Grupo abriendo sus reuniones. Consideramos que otros órganos subsidiarios del Consejo también podrían beneficiarse de esta participación. En ese sentido, celebramos la iniciativa del Comité de sanciones contra Somalia y Eritrea y contra la República Democrática del Congo, por ejemplo, de recabar la participación de los interesados y los Estados Miembros pertinentes en sus deliberaciones.

Una novedad alentadora ha sido la utilización de los diálogos interactivos oficiosos, práctica que ha permitido al Consejo interactuar de manera oficiosa con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones subregionales y regionales. En nuestra opinión, debido a los vínculos que existen entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, el Consejo se ha beneficiado enormemente de su mayor interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz. Ahora bien, dada la función consultiva de la Comisión, esa interacción debería llevar a que las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz quedaran reflejadas en el momento de examinar los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz.

Asimismo, la interacción con los países que aportan contingentes ha ido en aumento y se ha programado mucho antes que las reuniones del Consejo. No obstante, convendría que durante esas reuniones se mantuviera un intercambio más significativo y sustantivo, en particular debido a que los países que aportan contingentes a menudo se ven directamente afectados por las decisiones del Consejo. Cabe celebrar el hecho de que en la resolución 2076 (2012) el Consejo solicitara que el Secretario General mantenga consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Aun tratándose de medidas modestas, no dejan de ser importantes para mejorar la labor del Consejo y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas. Hay que esforzarse más para que esos hechos se traduzcan en una interacción sustantiva y significativa entre el Consejo y los Miembros de la Organización en general.

Las visitas de los miembros del Consejo de Seguridad sobre el terreno siguen siendo un vehículo importante para que el Consejo entienda la situación y pueda tomar decisiones con conocimiento de causa. Durante el último año, las visitas a Haití, África Occidental y Timor-Leste fueron beneficiosas y ayudaron al Consejo a llevar a cabo su mandato de manera eficaz. Asimismo,

las visitas de los Presidentes de los órganos subsidiarios fomentan la labor de difusión de dichos órganos fundamentales. Dado que esas misiones, incluidas las minimisiones, son de gran utilidad, tal vez convendría que el Consejo estudiara la posibilidad de aumentar las visitas sobre el terreno, incluidas las visitas de Presidentes de órganos subsidiarios. Sin embargo, a Sudáfrica le decepcionó el hecho de que el Consejo no pudiera visitar regiones fundamentales que figuran en su programa de trabajo, como el Oriente Medio, a pesar de las invitaciones oficiales recibidas y del apoyo mayoritario de los miembros del Consejo en ese sentido.

Por experiencia, sabemos que los miembros del Consejo designados por elección se enfrentan a numerosas limitaciones que obedecen a la configuración actual, la cual confiere el dominio y la permanencia a miembros que no han sido designados por elección. Ese dominio se hace patente desde un buen principio del mandato que uno asume en el Consejo, cuando los cinco miembros permanentes asignan las Presidencias de los órganos subsidiarios sin ellos presidir ninguno, y las consultas que mantienen con los miembros afectados son muy limitadas o inexistentes. Además, eso trasciende a la labor cotidiana del Consejo, ya que tres de los miembros permanentes actúan de redactores en relación con prácticamente todas las cuestiones relativas a un país concreto que figuran en el programa del Consejo. Nos alientan los esfuerzos del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, bajo la excelente dirección del Embajador Moraes Cabral, para promover una mayor transparencia, eficiencia e inclusividad en el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios, la función de redacción, la preparación del informe anual y las evaluaciones mensuales. Esos esfuerzos deben proseguirse y potenciarse.

Además, nos sigue preocupando el hecho de que las resoluciones y las decisiones del Consejo a menudo se redacten en grupos pequeños y se presenten como hechos consumados a los miembros designados por elección. Si bien somos partidarios de las consultas amplias del Consejo, sus decisiones deberían estar abiertas a un debate entre todos los miembros del Consejo.

Para responder a un mundo cada vez más complejo y en constante cambio, el Consejo ha recurrido cada vez más a organizaciones regionales y subregionales que desempeñan un papel directo en la prevención, la solución y la gestión de los conflictos. A Sudáfrica le complace en particular que exista una mayor cooperación estratégica entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en concreto por lo que se refiere a la aprobación de la resolución 2033 (2012). Las repercusiones positivas de esa coordinación estratégica se hicieron evidentes con la posterior aprobación de la resolución 2046 (2012), relativa al Sudán y a Sudán del Sur, así como la aprobación de la resolución 2036 (2012), en la que se autorizó un aumento de la dotación de contingentes de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Las actuales consultas entre el Consejo y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, que está desempeñando un papel preponderante en la solución de cuestiones posteriores al Acuerdo General de Paz, siguen ayudando al Consejo a abordar esta cuestión.

A Sudáfrica también le complace que la consulta anual entre el Consejo y el Consejo de Paz y Seguridad se haya vuelto más estructurada y eficaz. En ese sentido, opinamos que una mayor coordinación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana hará que el Consejo sea más eficaz a la hora de abordar desafíos a la paz y la seguridad en el continente africano. Confiamos en que la continuación de la cooperación y la unidad entre los dos Consejos será inmensamente útil con respecto a los desafíos que afrontamos en la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau y Malí y el resto de la región del Sahel.

A pesar de esos hechos positivos, mi delegación sigue preocupada por la tendencia observada en algunos casos en los que el Consejo es selectivo a la hora de escoger elementos de las decisiones de organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, que benefician los intereses nacionales de algunos miembros. Es importante que se respete el principio de subsidiariedad para que podamos establecer una mejor sinergia a fin de potenciar la cooperación, especialmente en el continente africano. Por lo tanto, pedimos una mayor coherencia del Consejo a la hora de colaborar con los órganos regionales.

Para fomentar la cooperación de manera concreta, Sudáfrica alienta al Presidente del Consejo a que interactúe periódicamente con el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad sobre cuestiones que figuran en los programas de ambos Consejos. Los dos Consejos podrían beneficiarse de una mayor interacción y conversaciones sustantivas de carácter periódico. En ese sentido, el uso de la videotecnología podría utilizarse satisfactoriamente para regularizar esa interacción entre los dos Consejos.

Para concluir, si bien podría caerse en el error de considerar el debate sobre los métodos de trabajo como

una cuestión meramente técnica, sigue siendo un debate político ligado a la voluntad política de sus miembros. Como tal, el Consejo debería continuar trabajando para aumentar y mejorar su transparencia y rendición de cuentas, garantizando así una mayor eficacia y legitimidad en su labor. Para poder responder a un mundo que cambia constantemente, el Consejo y sus métodos de trabajo no pueden seguir siendo estáticos. Deben adaptarse para garantizar una mayor legitimidad y eficacia. Los cambios cosméticos en los métodos de trabajo no contribuyen a la necesidad fundamental de reformar el Consejo y ampliar el número de miembros en ambas categorías, permanente y no permanente. Por lo tanto, debemos acelerar la reforma del Consejo de manera que podamos evitar que la legitimidad y la credibilidad de este órgano sigan mermando.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: Permítanos comenzar por agradecerle la convocatoria de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo. También le expresamos nuestro reconocimiento por la nota conceptual distribuida que informa de este debate (S/2012/853, anexo). Confiamos en que nuestras deliberaciones permitirán renovar el compromiso de continuar avanzando en el mejoramiento de la eficiencia, la transparencia y la interactividad del Consejo de Seguridad. De igual manera, quisiera agradecer muy especialmente al Representante Permanente de Portugal su presentación, así como su destacada labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Reconocemos los avances en cuanto a algunas prácticas y el perfeccionamiento de nuevas medidas que en su momento quedaron reflejadas en la nota de la Presidencia S/2010/507 y sucesivas notas. En este sentido, los progresos realizados en el Grupo de Trabajo oficioso este año y las medidas adoptadas para mejorar los aspectos internos de la labor del Consejo, entre estas su nueva página web en los idiomas oficiales, son encomiables. Sin embargo, pensamos que todavía hay espacio para mejorar y, al respecto, destacaríamos algunas prácticas que a nuestro juicio deben ser perfeccionadas o aplicadas de manera sistemática. Debo decir que nos regiremos por la nota conceptual, en el sentido de no reabrir la enorme cantidad de rubros que hemos discutido en el pasado y seguiremos discutiendo bajo el paraguas de los métodos de trabajo del Consejo.

En primer lugar, me refiero a la importancia que asignamos a la periodicidad de la consideración de los temas del programa del Consejo. Al respecto, quisiéramos agradecer a la Secretaría el amplio panorama contenido en el documento de 1 de noviembre sobre los mandatos y los ciclos de presentación de informes del Consejo de Seguridad. El ejercicio de espaciar las renovaciones de mandatos, agrupar sesiones por tema y alinear solicitudes de informes no solo apela al sentido común, sino que ha sido de comprobada utilidad. Se trata de una medida concreta que apoyamos seguir efectuando. Beneficia a las Presidencias del Consejo, a los expertos que negocian los proyectos de resolución y a la propia Secretaría.

Esperamos que la implementación de este ejercicio continúe de manera ordenada y bien planificada. Pensamos que para ello se deberá tomar en cuenta el trabajo de otros órganos, como es el caso de la Quinta Comisión de la Asamblea General, para considerar los períodos de aprobación de presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Para el tema de solicitud de informes, hemos escuchado a la Secretaría en sus peticiones de recibir solicitudes más precisas, particularmente, en relación con los intervalos de informes, contenido y alcance.

La nota de la Presidencia S/2010/507 ofrece algunas medidas a tener en cuenta, y cabría la posibilidad de reexaminar ciertos párrafos a la luz de los criterios que sigamos elaborando para espaciar las renovaciones de mandatos, agrupar sesiones por tema y alinear las solicitudes de informes.

En segundo lugar, asignamos prioridad a continuar mejorando la interacción entre las presidencias de los órganos subsidiarios, o sea, los Comités y grupos de trabajo oficiosos, con todos los Estados Miembros. En particular, nos parece necesario desarrollar un mecanismo de interacción con aquellos Estados Miembros que asumirán esas presidencias, en particular con aquellos que se incorporan por primera vez al Consejo, y que tengan no solo la oportunidad de pronunciarse en cuanto a sus preferencias, sino la posibilidad de una mejor preparación para el rol y trabajo que se les asignará.

Apoyamos un proceso informal con la participación de todos los miembros del Consejo que sea eficiente, transparente e inclusivo y que facilite el intercambio de información relacionada con el trabajo que representan los órganos subsidiarios. Pensamos que los miembros recién electos deben ser consultados inmediatamente después de ser elegidos. El Grupo de Trabajo oficioso se encuentra considerando propuestas en este sentido y esperamos que se pueda aprobar lo antes posible una nota de la Presidencia con relación a esta materia.

En tercer lugar, destacamos la importancia de las reuniones públicas y la utilidad de los debates abiertos que promuevan una mayor participación de quienes no

son miembros del Consejo, con medidas como prever tiempo suficiente para que los Estados Miembros puedan preparar aportaciones útiles; aumentar la interactividad, invitando a los Estados que no son miembros del Consejo a alternar sus declaraciones con las de los miembros; promover que se hagan aportaciones más concretas, por ejemplo mediante la preparación de notas conceptuales, y cuando sea posible, dar seguimiento a aportaciones pertinentes de los participantes después de celebrado el debate público. En ese sentido, cabe recordar que bajo nuestra presidencia de octubre pasado, organizamos cuatro debates públicos.

Un cuarto y último punto se refiere a la necesidad de una cooperación más estrecha entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales para la gestión de crisis en conflictos armados. Es importante aumentar el número de consultas entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales que desempeñan un papel activo en la solución de crisis y el arreglo de conflictos armados, tales como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, sobre todo cuando el Consejo actúa en virtud del Articulo VIII de la Carta. Eso garantizaría una mayor eficacia a corto, mediano y largo plazo con respecto a las soluciones duraderas de la crisis.

Consideramos que es necesario seguir innovando y adoptar otras medidas, con la voluntad política necesaria de los Estados Miembros, en particular los miembros permanentes, para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia son elementos claves que el Consejo de Seguridad debe observar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos.

Indudablemente, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo contribuiría a fortalecer su capacidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y de gestionar con eficacia y eficiencia su creciente carga de trabajo y la multiplicidad y la complejidad de las cuestiones que figuran en su programa.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con satisfacción el debate de hoy, y agradecen al Embajador Moraes Cabral su diligente labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es quien tiene la responsabilidad primordial en las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para llevar a cabo este mandato tan fundamental, el Consejo debe tratar de mejorar continuamente sus métodos de trabajo, con miras a aumentar su eficacia y transparencia. El Consejo debe ser capaz de actuar rápidamente y con un alto grado de flexibilidad, y ya hemos adoptado medidas considerables en ese sentido, como nuestras reuniones convocadas con urgencia este mes para debatir las situaciones en Gaza y la República Democrática del Congo. Debemos avanzar a partir de lo logrado, teniendo siempre en mente que el Artículo 30 de la Carta autoriza al Consejo a adoptar su propio reglamento.

El Consejo también ha incrementado la accesibilidad de su trabajo a los Estados Miembros y al público en general. El año pasado, menos del 10% de las reuniones del Consejo fueron privadas, en comparación con el cerca del 30% de las reuniones celebradas en 2002, una tendencia muy favorable. Las evaluaciones mensuales realizadas por los Presidentes del Consejo proporcionan a todos los miembros de las Naciones Unidas un resumen periódico de la labor del Consejo. Por otro lado, tenemos la intención de proponer que el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento celebre reuniones públicas, similares a las que ya celebramos para el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativo a la lucha contra el terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y los Comités de sanciones. Estas reuniones permitirían explicar el mandato del Grupo a los Estados Miembros y ofrecerían otro foro para escuchar opiniones acerca de los métodos de trabajo.

Tradicionalmente, el Presidente del Consejo se reúne en julio con los Estados Miembros para solicitar sus opiniones sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Los Estados Unidos, en su calidad de Presidente del Consejo en julio de 2013, esperan proseguir con dicha práctica y recibir sugerencias sobre las maneras de mejorar el informe.

Los Estados Unidos valoran la participación de todos los Estados Miembros en los debates públicos del Consejo, como el de hoy, y en los diferentes debates informales, así como en las reuniones específicas sobre un país o una región y en los procesos oficiosos como son los grupos de amigos. En ocasiones anteriores también hemos acogido la participación de los presidentes de las configuraciones encargadas de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz, los órganos subsidiarios y los comités de sanciones para informar al Consejo o participar en los debates. Esta importante interacción contribuye a reducir o, en el mejor de los casos, evitar, la recurrencia de los conflictos en nuestro programa,

así como a examinar nuevas amenazas. Las reuniones con arreglo a la fórmula Arria, como la sesión del Consejo con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, suponen un instrumento importante para escuchar las opiniones de los Estados Miembros interesados y de la sociedad civil. Debemos buscar maneras de debatir más cuestiones por medio de esta fórmula.

Aunque las reuniones oficiales del Consejo ocupan los titulares de la prensa, gran parte de nuestra labor se efectúa fuera de este Salón, especialmente en las negociaciones de las resoluciones y declaraciones del Consejo. En estas, los miembros del Consejo deberían estudiar cuidadosamente las opiniones de otros Estados Miembros, incluidas las expresadas en cartas remitidas al Consejo, y consultar a los Estados en cuestión con respecto al contenido de los documentos del Consejo.

Además de incrementar la transparencia y la interactividad, debemos seguir trabajando para aumentar la eficacia del Consejo. El mayor uso de las videoconferencias ha permitido que el Consejo reciba información más oportuna y completa sobre los conflictos existentes y emergentes, facilitando que el Consejo mantenga su papel vital en la alerta temprana y la prevención de los conflictos. En 2009, el Consejo celebró una videoconferencia; en 2011, celebramos 26. Además, los amplios mandatos concebidos por el Consejo, como los que apoyan la protección y la seguridad de las mujeres y los niños, han demostrado su valía en la resolución de los conflictos y en la asistencia a la estabilidad y la recuperación en situaciones posteriores a un conflicto.

De hecho, nuestro objetivo colectivo debe seguir siendo incrementar la eficacia del Consejo de Seguridad. Una mayor transparencia en la participación del Consejo y su colaboración con todos los Miembros de las Naciones Unidas pueden apoyar ese objetivo, pero deben estudiarse cuidadosamente las propuestas para asegurar que la transparencia y la efectividad se refuercen mutuamente en lugar de obstruirse.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante de la India.

Ante todo, quiero dar las gracias al Embajador Moraes Cabral, Representante Permanente de Portugal, y a su delegación por haber elaborado conjuntamente con mi delegación la nota conceptual para el debate público de hoy (S/2012/853, anexo). También quiero dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento al Embajador Moraes Cabral por su dirección este año del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento. Su activa participación y su orientación hicieron posible que el Grupo de Trabajo estudiara varias cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo a fin de promover la transparencia y la mayor participación de los miembros elegidos en la labor del Consejo.

La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lo que hace el Consejo y cómo actúa para cumplir su responsabilidad es, por tanto, de interés para toda la comunidad internacional, no solo para los miembros del Consejo y menos únicamente para los miembros permanentes.

En el transcurso de los años ha habido un creciente reconocimiento de que la composición del Consejo, basada en la situación a la que se llegó en 1945, y sus métodos de trabajo ya no guardan relación con la realidad actual de las relaciones internacionales. Prueba de ello es que el Consejo ha demostrado escaso interés en consultar a los más afectados por sus decisiones o en adoptar un reglamento transparente e inclusivo que hasta esta fecha sigue siendo provisional, a pesar de que el Consejo fue creado hace ya seis decenios y medio. El Consejo tampoco ha actuado para aprovechar las capacidades de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Su afán tan evidente de aplicar los métodos de coerción establecidos en el Capítulo VII, ante el incumplimiento de lo dispuesto en los Capítulos VI y VIII, ha resultado ser contraproducente para resolver varias crisis, aun cuando el Consejo ha intentado ampliar la definición de paz y seguridad con la finalidad de cercenar las funciones que la Carta ha encomendado a otros órganos de las Naciones Unidas.

Deseo compartir brevemente la perspectiva de la India sobre la forma en la que el Consejo de Seguridad podría mejorar su desempeño. En primer lugar, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben reconocer, no solo de manera individual sino también colectivamente, que el Consejo debe reformarse para que refleje las realidades contemporáneas del sistema internacional. En segundo lugar, la comunidad internacional en su conjunto debe tener en cuenta que la ampliación del Consejo de Seguridad a fin de reflejar las realidades geopolíticas contemporáneas mejoraría su carácter representativo y aportaría una mayor legitimidad y credibilidad a sus decisiones. En tercer lugar, es necesario introducir mejoras reales en sus métodos de trabajo para incrementar la efectividad y la eficiencia del Consejo. Limitarse a introducir cambios puramente

superficiales no servirá de nada. Para lograr una mejora real se necesitan cambios tanto en los procesos como en los planteamientos, lo cual requiere la reforma de la composición del Consejo.

Por lo que se refiere a los métodos de trabajo del Consejo, la necesidad primera y principal es que sean transparentes e inclusivos. El acceso a la documentación y a la información es una cuestión especialmente preocupante y es necesario frenar la tendencia a celebrar sesiones privadas de las que no se guardan actas. Durante estos dos últimos años hemos apoyado firmemente los esfuerzos en el seno del Grupo de Trabajo oficioso destinados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. A continuación se señalan algunos puntos específicos.

Primero, el Consejo debería enmendar sus procedimientos de modo que algunos temas no se queden permanentemente en su programa de trabajo.

Segundo, el ciclo de presentación de informes debería ser práctico y orientado hacia los resultados, de modo que no se sometan a examen las cuestiones de manera tan periódica, copando así el limitado tiempo que tiene el Consejo a su disposición.

Tercero, debería racionalizarse el ciclo de los mandatos a fin de escalonar la labor del Consejo a lo largo de todo el año.

Cuarto, deben aplicarse plenamente los Artículos 31 y 32 de la Carta manteniendo de manera periódica consultas con los miembros que no pertenecen al Consejo, especialmente los miembros con un interés especial en una cuestión sustantiva de la que se ocupe el Consejo.

Quinto, los representantes deberían facilitar una mayor y sistemática participación de los miembros elegidos como correpresentantes.

Sexto, los no miembros deberían tener acceso sistemático a los órganos subordinados del Consejo de Seguridad, sobre todo el derecho de participar.

Séptimo, la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la adopción de decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz debe cubrir el establecimiento, la ejecución, el examen y la ultimación de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la ampliación y el cambio de los mandatos, así como para cuestiones operacionales específicas.

Octavo, debe consultarse a los países con un interés específico en un tema concreto del programa antes de aprobar un documento final sobre dicho tema.

Noveno, el Consejo debería concentrar su tiempo y sus esfuerzos en abordar las cuestiones relacionadas con su responsabilidad principal con respecto a la paz y la seguridad internacionales, tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, en lugar de cercenar el mandato de la Asamblea General.

Décimo, antes de autorizar medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo debería hacer primero serios esfuerzos para lograr resolver de manera pacífica las controversias a través de las medidas estipuladas en el Capítulo VI. A ese respecto, el Consejo también debe mejorar su cooperación con las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, ya que gran parte de la labor del Consejo está relacionada con el continente africano. Dicha cooperación debe ser sólida e incluir la prestación de asistencia para el fomento de la capacidad de la Unión Africana, cuando así lo solicite, no solo cuando algunos miembros permanentes consideren que es de su interés.

Esperamos que los miembros del Consejo reivindiquen estas ideas en los próximos meses, de modo que las opiniones expresadas por el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas encuentren eco en la labor y los métodos de trabajo del Consejo.

Para concluir, quiero reiterar la ponderada opinión de la India de que una verdadera reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad requiere una reforma integral de la composición del Consejo, con una ampliación tanto de la categoría de miembros permanentes como la de miembros no permanentes, y no solo una mejora de sus procedimientos de trabajo. Ello es esencial, tanto para la credibilidad como para la constante confianza de la comunidad internacional en esta institución.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Antes de invitar a los oradores a que intervengan en virtud del artículo 37, deseo recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a cuatro minutos como máximo, a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita. Se solicita a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos escritos y que cuando hagan uso de la palabra en el Salón formulen su declaración en una versión condensada.

Tiene ahora la palabra la representante del Brasil.

Sra. Dunlop (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este importante debate público sobre los métodos de trabajo del

Consejo de Seguridad. También le damos las gracias por haber distribuido la nota conceptual (S/2012/853, anexo) que orienta nuestras deliberaciones de hoy.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer al Embajador José Filipe Moraes Cabral su exposición informativa y felicitarlo por su compromiso con la transparencia y la apertura mayores por parte del Consejo.

El Brasil ha sido partidario de larga data de la adopción de medidas destinadas a fomentar la transparencia, la inclusividad y la accesibilidad del Consejo a un mayor número de Miembros. Trabajamos activamente para potenciar ese objetivo durante nuestro más reciente mandato en este órgano, especialmente cuando lo presidimos en febrero de 2011.

Existe el fuerte deseo de los Estados Miembros de que se les informe mejor acerca de las deliberaciones del Consejo. Una vez más en la Asamblea General se reiteró el llamamiento en favor de un Consejo menos opaco durante el reciente examen del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/67/2). En particular, existe un amplio reconocimiento de la necesidad de fomentar unos vínculos más estrechos entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Acogeríamos con agrado exposiciones informativas interactivas y la presentación más frecuente de informes especiales, de conformidad con los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe igualmente estudiar la posibilidad de realizar un seguimiento de las sugerencias formuladas por los Estados no miembros durante el debate de su informe ante la Asamblea General.

Acogemos con agrado las recientes iniciativas encaminadas a fortalecer la relación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz. El diálogo interactivo oficioso celebrado en julio, bajo la Presidencia de Colombia, aportó interesantes sugerencias sobre cómo podría beneficiarse el Consejo del papel de asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz. Sin embargo, queda mucho margen para aportar mejoras. Alentamos un diálogo entre el Consejo y las configuraciones encargadas de los países de manera periódica y en el contexto de la prórroga de mandatos.

Encomiamos las recientes medidas adoptadas por el Consejo con el fin de fortalecer su relación con organizaciones regionales e internacionales, incluso a través de su participación activa en debates abiertos.

Es importante que la Presidencia del Consejo organice exposiciones informativas oficiosas, no solamente a comienzos de su trabajo mensual sino también al final de cada Presidencia, en la forma de sesiones de recapitulación. El Brasil y Portugal celebraron recientemente ese tipo de reuniones, que esperamos se convierta pronto en una práctica periódica. La disponibilidad cada vez mayor de información en el sitio web del Consejo, incluso sobre los ciclos de los mandatos, también es positiva.

Lo mismo debe aplicarse a los órganos subsidiarios del Consejo. Las exposiciones informativas interactivas con los Estados Miembros tienen el potencial de añadir transparencia a sus actividades, a la vez que brindan una oportunidad a todas las delegaciones interesadas para que aporten contribuciones a la labor de esos órganos.

Otra cuestión cuya importancia se destaca como parte de esas deliberaciones sobre los métodos de trabajo es la cuestión de la interpretación y aplicación de las decisiones del Consejo. En muchas circunstancias, especialmente cuando se autoriza el uso de la fuerza, deben establecerse parámetros objetivos. Eso sería indispensable para aumentar la rendición de cuentas y la efectividad de las decisiones del Consejo y evitar una interpretación laxa de los mandatos.

Por último, permítaseme destacar que la mejora de los métodos de trabajo solo es una parte de la necesidad más amplia de adaptar al Consejo de Seguridad a la nueva realidad internacional. Reiteramos nuestro punto de vista de que solo una auténtica reforma de la estructura del Consejo hará a ese órgano más representativo, transparente, eficiente y legítimo. Albergamos la esperanza de que los Estados miembros adopten cuanto antes medidas que promuevan una reforma amplia del Consejo de Seguridad, con una ampliación en ambas categorías de la condición de miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Encomiamos a Portugal y al Embajador Moraes Cabral por su labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Han mostrado un liderazgo señalado, y les agradecemos la labor que han realizado.

Los últimos años han presenciado algunas mejoras modestas pero importantes en la práctica del Consejo. El anexo a la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2010/507 consiste en un conjunto de medidas que el Consejo ha acordado adoptar con el fin de servir mejor los intereses del conjunto amplio de los

miembros, así como los suyos propios. Sin embargo, después de más de dos años desde que se dieran a conocer, la aplicación plena y coherente de esas medidas sigue siendo difícil de alcanzar. El Grupo de Trabajo ha seguido desplegando esfuerzos encomiables. Al mismo tiempo, los progresos siguen siendo limitados y lentos.

Una cuestión clave que hay que examinar en este momento del año es la distribución más equitativa del trabajo entre los miembros permanentes y no permanentes del Consejo a medida que se inicia un nuevo año y se prepara una nueva composición. Esperamos que consultas genuinas lleven a un buen reparto de trabajo en los órganos subsidiarios, y ciertamente estimamos que la labor del Consejo se beneficiaría si a los miembros no permanentes se les concediera un papel más activo en la redacción de los proyectos de resolución y de decisión.

Asimismo, esperamos con interés la introducción de mejoras en los formatos de los debates abiertos del Consejo. Ello podría ser tal vez un tema del que el Grupo de Trabajo podría ocuparse a principios del próximo año.

Valoramos la labor del Grupo de Trabajo, pero también somos realistas acerca de su alcance y potencial, que mayormente se centran en la aplicación de la nota S/2010/507. Sin embargo, también debemos lograr progresos en las deliberaciones que van más allá de ello.

A nuestro juicio, el punto de referencia para el presente examen es el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2, que esta primavera fue presentado a la Asamblea General por Costa Rica, Jordania, Singapur, Suiza y nosotros mismos, es decir, el grupo denominado de cinco naciones pequeñas. En ese proyecto de resolución se abordan el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad, las metas en las que el Consejo necesita lograr progresos tangibles, como todos lo acordamos en 2005.

Como es bien sabido, el proyecto de resolución recibió un apoyo considerable entre los Miembros de las Naciones Unidas, hasta el punto de que hasta la fecha se nos ha preguntado por qué se retiró en vez de ser sometido a votación. Si bien este no es, ciertamente, el lugar para examinar las razones, quisiéramos recordar el anexo del proyecto de resolución, que debe servir de punto de referencia en nuestras deliberaciones sobre los métodos de trabajo del Consejo. Sigue reflejando el programa de trabajo que el Consejo de Seguridad debe abordar, de conformidad con los Estados Miembros a los que representa. Ello es cierto incluso para la mayoría de quienes no están dispuestos a apoyar el proyecto de resolución, al exponer razones de procedimiento más que de contenido para explicar su renuencia. El Consejo de Seguridad es serio en su determinación con respecto a lograr progresos en los métodos de trabajo y ahora se le ha dado un esquema detallado para así hacerlo.

De particular importancia en la labor del Consejo es la esfera de la rendición de cuentas. Dos decenios después de la creación del primer tribunal *ad hoc*, a menudo parece que el Consejo se encuentra en territorio inexplorado a ese respecto. Al mismo tiempo, las necesidades en materia de rendición de cuentas y la presión pertinente sobre el Consejo se hacen cada vez mayores, como se ha demostrado en relación con los crímenes amplios y sistemáticos cometidos contra la población civil en Siria. Es claramente necesario que el Consejo participe con el resto de los Estados Miembros en un examen exhaustivo y amplio del papel que puede desempeñar a ese respecto. El debate abierto que Guatemala organizó en octubre sobre ese tema (S/PV.6849) es un paso significativo, pero solamente un primer paso. A principios de este mes organizamos un seminario con el International Peace Institute sobre el mismo tema, y esperamos que los demás Estados, miembros del Consejo y otras partes muestren un interés activo en ese importante asunto.

Una parte sustantiva de ese examen, aunque no su totalidad, versará naturalmente sobre la Corte Penal Internacional, en razón de las competencias asignadas al Consejo de conformidad con el Estatuto de Roma. Como un primer paso en esa dirección, estimamos que un órgano subsidiario -preferentemente, uno ya existente- debe designarse como lugar en que se pueden examinar los temas pertinentes, incluidas las notificaciones de la Corte sobre la no cooperación. Sr. Presidente: A tal fin, mi delegación, junto con las delegaciones de Costa Rica y Jordania, le presentó a usted una carta (S/2012/860) pidiendo que el Consejo adoptara una medida de esa índole como seguimiento específico del debate abierto celebrado en octubre.

El uso del veto es un aspecto fundamental de la manera en que el Consejo realiza su labor o, más frecuentemente, es incapaz de realizarla. El año transcurrido ha demostrado claramente ese efecto. El veto como tal, es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, que todos hemos ratificado. Sin embargo, es indispensable que no se utilice en contra de los propios propósitos y principios de la Organización, y que se proporcione un mínimo de rendición de cuentas en ese sentido. Consideramos que un código de conducta sobre el uso del veto sería útil, y que se debería hacer claro hincapié en su utilización en situaciones que entrañen genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de

guerra. Alentamos al Consejo y, en particular, a sus miembros permanentes a que comiencen ese debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nueva Zelandia da las gracias a la India —y a usted personalmente— por haber convocado este debate, y por la nota de conceptos (S/2012/853, anexo) y elogiamos al Embajador de Portugal por su presentación.

Este debate es importante. Es fundamental que el Consejo sea eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus responsabilidades en nuestro nombre. Para ello, el Consejo debe estar alerta ante las oportunidades que le permitan mejorar sus procesos. Aceptamos que la mayoría de las mejoras en los métodos de trabajo del Consejo será gradual, y que hay casos individuales que a menudo orientarán el carácter y el ritmo de la reforma. Ahora bien, también es cierto que el Consejo ha sido lento a menudo para adaptarse a la nueva naturaleza de las cuestiones que debe abordar.

Por ejemplo, buena parte de la labor del Consejo se centra en África. Sin embargo, la calidad de la interacción del Consejo con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sigue siendo mucho menor de lo que podría ser, y sin duda aún mucho menor de lo que debería ser. Existe la necesidad general de una interacción eficaz con las organizaciones regionales, pero, dado el número de cuestiones africanas que figuran en el programa de trabajo del Consejo, esa necesidad es particularmente imperiosa respecto del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Reiteramos los comentarios formulados al respecto por Sudáfrica y otros miembros porque, a pesar de la excelente labor realizada por Sudáfrica y otros miembros africanos del Consejo, todavía hay mucho por hacer. La resolución 2033 (2012) se logró apenas después de varios años de esfuerzos. Fue un paso importante, pero su aplicación es ahora fundamental y requerirá innovadores métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Presidente: Muchos miembros de las Naciones Unidas están preocupados por el hecho de que el Consejo de Seguridad no logra obtener resultados óptimos, ya que no da la debida importancia a los mecanismos disponibles en virtud del Capítulo VI de la Carta, aspecto que usted también señaló. La mediación, la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de las controversias no solo son eficientes en el sentido de que son mucho más baratas que las costosas operaciones de mantenimiento o de imposición de la paz, pero muchos de nosotros también consideramos que producen resultados más sostenibles a largo plazo; no obstante, reitero, los métodos de trabajo del Consejo no se adaptan bien al Capítulo VI.

Admiramos los esfuerzos de Sudáfrica, y su decisión, para transformar de la teoría a la práctica el resultado del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, pero a pesar de esos esfuerzos, todavía no se ha concretado el potencial del Grupo de Trabajo. De hecho, quisiéramos que se examinara a fondo la estructura y el funcionamiento de todos los comités permanentes y especiales, los grupos de trabajo y las comisiones del Consejo. Consideramos que gran parte de su labor podría mejorar considerablemente.

Asimismo, acogemos con beneplácito la iniciativa del Reino Unido de utilizar el examen de las perspectivas para mejorar la capacidad del Consejo para adoptar medidas al amparo del Capítulo VI, pero eso en gran medida ha quedado de lado hasta tal punto que, en 2012, la Secretaría informó a este Consejo de manera mucho menos sistemática sobre las situaciones que se producían de lo que solía hacer en el pasado. Consideramos que esas sesiones informativas sobre las perspectivas debería ser una característica sistemática del programa de trabajo del Consejo.

Los ex miembros del Consejo han planteado la importante cuestión de la interdependencia entre la seguridad y el desarrollo, y la duplicación de funciones entre el mantenimiento y la consolidación de la paz. Felicitamos al Brasil, a Sudáfrica, a Nigeria y a Turquía, y a otros, por mantener estos debates ante el Consejo. Sin embargo, a pesar de sus mejores esfuerzos, los documentos finales del Consejo muy pocas veces van más allá de la definición del problema.

Todo el mundo parece estar de acuerdo en que hay un problema, pero las reformas necesarias de los métodos de trabajo para que el Consejo de Seguridad trabaje en colaboración con los demás y aplique soluciones, siguen sin abordarse. Asimismo, pese a las preocupaciones expresadas durante muchos años, sigue existiendo el problema de la participación en los trabajos del Consejo por los que tienen un interés real en las cuestiones que se estén examinando. La fórmula Arria y los diálogos interactivos son formatos útiles para ampliar la participación, por lo que su utilización debería ser común, y no una excepción. Como otra manera de ampliar la participación instamos al Consejo a que examine, haciendo las adaptaciones que correspondan, el

ejemplo de las configuraciones encargadas de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz. El precedente de la Comisión de Consolidación de la Paz en general probablemente no se aplique a los procesos del Consejo de Seguridad, pero todavía hay mucho que se puede aprender de ese modelo.

La responsabilidad jurídica de adaptar los métodos de trabajo del Consejo recae, por supuesto, en el propio Consejo. Sin embargo, todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen un gran interés político, moral y financiero en el buen funcionamiento del Consejo. Tal como se señala en la nota de conceptos, esos métodos son de interés de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, teniendo presente ese compromiso, proponemos que, en 2013, se celebre un debate público del Consejo de Seguridad que concentre su atención en las opciones para mejorar las metodologías de trabajo del Consejo en virtud del Capítulo VI. Ese debate podría ir precedido por un diálogo interactivo oficioso con los Estados que no son miembros del Consejo, lo cual podría ser una mejor fuente de información para el debate público y podría generar también un documento final que el propio Consejo podría aprobar. Después de ese debate, el Consejo y los Estados no miembros interesados pudieran considerar la posibilidad de crear un grupo de diálogo para abordar esta y otras cuestiones de procedimiento de manera sistemática.

Ofrecemos esta idea como una propuesta constructiva y práctica para hacer partícipe a todos los Miembros de las Naciones Unidas en esta cuestión importante y, al mismo tiempo, dejar las decisiones definitivas al propio Consejo. Sr. Presidente: Hacemos esa propuesta —de hecho, todas las sugerencias que hemos ofrecido— conscientes del espíritu abierto y constructivo con el que usted ha convocado este debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Argentina.

Sra. Perceval (Argentina): Deseo agradecer a la India por haber convocado a este importante debate abierto. Deseo, asimismo, hacer llegar el reconocimiento de mi país a Portugal por su trabajo para mejorar la transparencia, inclusividad y eficiencia en el trabajo del Consejo durante su Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

La Argentina históricamente ha propugnado un Consejo de Seguridad más transparente y democrático cada vez que ha tenido ocasión, inclusive en el curso de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad que se desarrollan en la Asamblea General. Cabe recordar que fue la Argentina quien, en febrero de 2000, durante su Presidencia del Consejo de Seguridad, urgió la adopción de una nota de la Presidencia del Consejo por la cual los miembros recientemente electos fueran invitados a participar como observadores en las consultas informales durante el mes previo a la iniciación de su mandato como miembros electos de dicho órgano (S/2000/155). También durante su anterior mandato 2005 y 2006, mi país fue impulsor y apoyó diversas iniciativas encaminadas a lograr mayor transparencia y acceso para la membresía al Consejo.

Sería injusto no reconocer los desarrollos positivos que han tenido lugar en los últimos años, incluida la celebración de estos debates que ofrecen una oportunidad a los no miembros del Consejo para hacer propuestas orientadas a mejorar los métodos de trabajo y democratizar el mecanismo de toma de decisiones del Consejo. Tanto la interacción de este organismo con los países contribuyentes de tropas y de policías, con organizaciones regionales y con los cuerpos relevantes de las Naciones Unidas, así como la multiplicación de reuniones bajo la fórmula Arria, entre otras, son también avances dignos de mención.

Sin embargo, consideramos que, aunque necesarios, esos avances no son suficientes, como quedara de manifiesto en mayo pasado, en oportunidad de discutirse las propuestas del Grupo conocido como cinco pequeños países, propuestas que se encuentran en línea con la posición argentina sobre el tema. En ese momento, la Argentina no consideró aconsejable forzar una decisión por medio de una resolución adoptada por votación en el marco de la Asamblea General. Sin embargo, no hay razón alguna para que el Consejo de Seguridad se prive de los aportes que un debate en profundidad en el marco de la Asamblea General pueda generar. Entendemos que este debate sobre mejoras metodológicas es conveniente y oportuno, y en nada vulnera el proceso hacia una reforma más profunda e integral del Consejo de Seguridad.

Las nuevas medidas que están siendo consideradas por el Consejo relacionadas con el proceso de nombramiento de las autoridades de los órganos subsidiarios o el ejercicio del rol de autor de las resoluciones parecen ir en la buena dirección, a pesar de que, una vez más, su discusión se haya circunscripto a los miembros del Consejo, sin contemplar un proceso participativo de toda la membresía.

El objetivo de contar con un Consejo de Seguridad más democrático, eficaz y transparente supone y exige que el camino hacia su transformación se haga

a través de un debate abierto e inclusivo, en consulta con toda la membresía. Si, tal como reza el párrafo 1 del Artículo 2 del Capítulo I de la Carta, que nos rige e inspira: “La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros”, entonces resulta evidente que el modo más legítimo, representativo y eficaz de asegurar que este proceso de transformación metodológica avance positivamente es trabajar en consulta con toda la membresía, respetando y teniendo en cuenta sus expectativas.

Finalmente, la Argentina considera que la actualización de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en respuesta a las demandas de la comunidad internacional a favor de su democratización y transparencia, continúa siendo un importante objetivo que la Argentina endosa. En este sentido, la Argentina reafirma y compromete sus mejores esfuerzos para poder hacer una contribución a este proceso durante el período 2013-2014 como miembro no permanente del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Luxemburgo.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Damos las gracias a la Presidencia india del Consejo por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito que este debate haya pasado a ser una tradición anual. Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar la labor notable realizada en 2012 por Portugal como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Durante estos últimos meses se han registrado avances en la organización interna de la labor del Consejo, en especial con la aprobación de la nota de la Presidencia de fecha 5 de junio (S/2012/402), en la que se recomienda una mejor utilización de los recursos de conferencias y una mayor interacción durante las consultas. Asimismo, con la ayuda de la Secretaría, se han realizado esfuerzos para distribuir mejor la prórroga de los mandatos a lo largo del año.

No obstante, no cabe duda de que aún existe margen para mejorar la eficacia de la labor del Consejo, aumentar su transparencia y fortalecer la interacción entre el Consejo y los Estados que no son miembros del Consejo. En la nota conceptual preparada por la India y Portugal (S/2012/853, anexo) figuran sugerencias útiles en ese sentido. Sin pretender ser exhaustivo, quisiera mencionar unas pocas propuestas concretas que, a juicio de Luxemburgo, merecen una mayor atención.

En primer lugar, deberíamos seguir mejorando la transparencia y la interacción en los debates del Consejo adaptando la modalidad de las sesiones a nuestras necesidades. Las reuniones con arreglo a la fórmula Arria facilitan el intercambio con la sociedad civil y con las organizaciones no gubernamentales, cuyas perspectivas y experiencia sobre el terreno pueden tener particular pertinencia para las deliberaciones del Consejo. Los diálogos oficiosos interactivos permiten fortalecer la interacción, entre otros con los Estados que no son miembros del Consejo y que están afectados por una situación que figura en su programa.

El diálogo sobre la consolidación de la paz que tuvo lugar el 12 de julio (véase S/PV.6805), en el que Luxemburgo fue invitado a participar en su calidad de Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea, fue un buen ejemplo de dicha interacción. Esos diálogos son útiles mientras se les dé un seguimiento adecuado. En nuestra opinión, sería conveniente que se invitara a sumarse a las consultas del Consejo a los Estados no miembros que estén en condiciones de aportar sugerencias adicionales, como los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos.

Además, los acontecimientos que se registran en África y en el Oriente Medio fortalecen nuestra convicción de que deberíamos seguir garantizando la mejor interacción posible entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales interesadas, como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. Si bien respetamos las competencias y los mandatos, consideramos que el Consejo de Seguridad debería esforzarse por aprovechar de manera adecuada la experiencia especial que esas organizaciones, y otros interesados como la Unión Europea, pueden ofrecer.

Por último, alentamos las iniciativas adoptadas en los últimos años con miras a preparar mejor al Consejo de Seguridad para que pueda anticiparse a las amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Un ejemplo concreto es la práctica iniciada en noviembre de 2010 bajo la Presidencia del Reino Unido de invitar al Departamento de Asuntos Políticos a presentar al Consejo cuestiones que, debido a su posible efecto desestabilizador, merezcan su atención. Consideramos que ese es un buen ejemplo de la aplicación del Artículo 99 de la Carta, de conformidad con el cual el Secretario General podrá señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales. Si esa función de alerta temprana se utiliza con acierto, el Consejo de Seguridad estará en mejores condiciones de desempeñar las responsabilidades que le encomendó la Carta.

En el contexto del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a menudo se ha afirmado que se debe hacer un seguimiento adecuado de los debates temáticos del Consejo. Para dar solo un ejemplo, el debate público muy enriquecedor que se celebró el 17 de octubre bajo la Presidencia de Guatemala sobre el tema de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional (véase S/PV.6849) merece, sin duda, un seguimiento de esa índole.

Las medidas adoptas después del debate público celebrado el 30 de noviembre de 2011 sobre los métodos de trabajo (véase S/PV.6672) son, a nuestro juicio, un buen ejemplo para seguir en ese sentido. Esperamos que el debate de hoy permita avanzar aún más y que las sugerencias útiles formuladas por los numerosos Estados Miembros que participan en este debate no caigan en oídos sordos. Como miembro electo del Consejo de Seguridad para el período 2013-2014, puedo garantizar que Luxemburgo no escatimará esfuerzos para contribuir al proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Representante Permanente de Portugal, Sr. José Filipe Moraes Cabral, por su labor y su contribución en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

De conformidad con el Artículo 25 de la Carta, nosotros, los Estados Miembros, convenimos en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad como vinculantes para todos los Estados Miembros. Sin embargo, eso no significa que la legitimidad de las decisiones del Consejo de Seguridad se pueda dar por sentada. Recordemos que en la Cumbre Mundial 2005 nuestros dirigentes acordaron y aprobaron por consenso la resolución 60/1 de la Asamblea General, en la que la Asamblea recomendó al Consejo de Seguridad que mejorara su rendición de cuentas ante los Miembros y aumentara la transparencia de su labor. En síntesis, deberíamos recordar la estructura fundamental establecida en la Carta, en la que el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo es indispensable para realzar la legitimidad de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Desde esa perspectiva, el Japón asigna gran importancia a los esfuerzos destinados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. En su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, el Japón adoptó la iniciativa de compilar la nota de la Presidencia sobre este tema en 2006 (S/2006/507), y de actualizarla en 2010 (S/2010/507). Como ha quedado debidamente reflejado en la nota revisada de 2010, hasta la fecha se han logrado avances considerables. Por ejemplo, el Consejo celebra con mayor frecuencia sesiones interactivas con Estados que no son miembros en diversas modalidades. Este año se han utilizado diálogos oficiosos interactivos en relación con algunas cuestiones regionales y temáticas. Además, al comienzo de cada mes la Presidencia informa a los Estados que no son miembros del Consejo sobre el programa de trabajo del Consejo, y esa información está disponible en el sitio web del Consejo. Quisiéramos encomiar a la Presidencia portuguesa del Grupo de Trabajo oficioso durante este año, bajo la cual el Grupo alcanzó un logro notable al emitir una nota de la Presidencia en junio (S/2012/402) relativa a los recursos de conferencias y a la interacción. Desde entonces, tenemos entendido que el Grupo de Trabajo se ha estado ocupando activamente de otras cuestiones, entre otras, de la redacción de resoluciones y de la presidencia de los órganos subsidiarios. Esperamos con interés el resultado en su debido momento de los debates celebrados por el Consejo a fin de que los miembros en general puedan entender mejor la manera en que el Consejo tiene previsto llevar a cabo sus trabajos en el futuro.

Si bien se reconoce el progreso alcanzado hasta la fecha, es esencial seguir ampliando la transparencia del Consejo por medio de la firme aplicación de la nota S/2010/507. Los esfuerzos y la cooperación del Consejo, en particular de los miembros permanentes, son indispensables para lograr un verdadero progreso en ese ámbito. Por supuesto, la revisión periódica de los progresos es algo necesario.

Todos recordamos que en mayo pasado el grupo de cinco naciones pequeñas presentó un proyecto de resolución que tenía una relación directa con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, pero al final el grupo retiró el proyecto de resolución. El Representante Permanente de Suiza, el Sr. Paul Seger, declaró:

> "Hemos escuchado atentamente las declaraciones formuladas por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en las que han afirmado que están dispuestos a estudiar seriamente nuestras recomendaciones y les tomamos la palabra, con la Asamblea por testigo... Si vemos algún progreso sustantivo real en los próximos meses, nuestros esfuerzos no habrán sido en vano" (*A/66/PV.108, pág. 6*).

Ahora nos gustaría saber si desde entonces se ha registrado algún progreso tangible.

La participación en la reunión de hoy de muchos Estados que no son miembros del Consejo es una evidencia más de que los métodos de trabajo siguen siendo un tema crítico. Si bien reconocemos la importancia de esta cuestión, esperamos con interés ver al Consejo — incluidos los nuevos miembros elegidos para el próximo término— lograr un mayor avance en ese sentido. Me gustaría reiterar la determinación del Japón de seguir contribuyendo activamente a la promoción del mejoramiento de los métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Singapur.

Sr. Chua (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber convocado el debate de hoy. Voy a ofrecer una versión resumida de mi declaración, la versión completase está distribuyéndose en el Salón del Consejo.

Como es bien sabido, Singapur apoya firmemente la reforma del Consejo de Seguridad, en particular de sus métodos de trabajo. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son de interés fundamental para todos los Estados Miembros. El Consejo tiene la facultad de autorizar acciones militares y sanciones internacionales; decisiones que son vinculantes para todos los Estados Miembros. Por medio del veto, los cinco miembros permanentes también pueden impedir que el Consejo adopte esas medidas. Sin embargo, la mayoría de nosotros no tiene manera de influir en las decisiones del Consejo. Se cuenta con nosotros o se nos desestima a discreción del Consejo, incluso en temas que afectan directamente a nuestros países. Se espera que contribuyamos debidamente a las operaciones encomendadas por el Consejo y que acatemos sus decisiones o indecisiones, incluso cuando no se corresponden con el interés de la comunidad internacional.

Las declaraciones públicas de los cinco miembros permanentes sugieren que comparten nuestra posición sobre la necesidad de mejorar los métodos de trabajo del Consejo. En el debate público del año pasado (S/PV.6672), casi todos los miembros permanentes se pronunciaron a favor del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Esta mañana también hemos escuchado a varios miembros permanentes expresar apoyo y compromiso similares con la reforma de los métodos de trabajo del Consejo.

Mi delegación acoge con beneplácito esos compromisos. Por tanto, nos resulta desconcertante que cada vez que se presentan oportunidades favorables para el mejoramiento de los métodos de trabajo, por lo general resultan bloqueadas precisamente por los cinco miembros permanentes. Naturalmente, los cinco miembros permanentes invocarán la celebración de un mayor número de sesiones públicas y la mayor participación de los Estados Miembros en general como prueba de su compromiso con el mejoramiento de los métodos de trabajo. Sin embargo, las reuniones no son un sustituto para mejoramientos reales.

Pocos temas unen con tanta rapidez en sus propósitos y acciones a los cinco integrantes de la categoría de miembros permanentes como la oposición a la reforma de los métodos de trabajo. Sin duda, los Estados Miembros están al tanto de lo que ocurrió en mayo, cuando el grupo de los cinco países pequeños, presentó un proyecto de resolución (A/66/L.42/Rev.2), concebido para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Los objetivos del proyecto de resolución eran en realidad muy modestos, y los efectos de sus recomendaciones habrían sido limitados, incluso si el proyecto de resolución hubiese sido aprobado, pero los cinco países miembros permanentes del Consejo de Seguridad recurrieron a tácticas de mano dura con el fin de garantizar que el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2 nunca fuera aprobado.

En particular, hay un incidente que ilustra la empecinada resistencia de los cinco países miembros permanentes —a pesar de que puedan decir lo contrario— a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. En respuesta a una pregunta formulada por el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, la Oficina de Asuntos Jurídicos emitió una interpretación según la cual "sería apropiado que la Asamblea General adoptara el proyecto de resolución con el voto afirmativo de dos tercios de los miembros de la Asamblea General". Los Estados Miembros no se enteraron de la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos ni del el Presidente de la Asamblea General, que fue quien por primera vez hizo la consulta. En realidad, fue un miembro permanente quien envió por fax y correo electrónico a todos los Estados Miembros de la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos la misma mañana en que se examinó oficialmente el proyecto de resolución, con la advertencia a todos los Estados Miembros de que debían apoyar una moción para que no se tomara ninguna medida respecto del proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2. ¿Cómo fue posible que la Misión de ese integrante de los cinco países miembros permanentes obtuviera la opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos incluso antes que el propio Presidente de la Asamblea General la hubiera distribuido a los Miembros de las Naciones Unidas?

¿Qué nos dice lo anterior acerca de la posición real de los cinco países miembros permanentes respecto de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad? ¿Se corresponden los hechos con las palabras?

Permítaseme citar otro ejemplo, en el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2 se solicitaba a los integrantes de la categoría de miembros permanentes que consideraran abstenerse de vetar cualquier medida encaminada a prevenir el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Esa cuestión fue vista como algo particularmente polémico por los cinco miembros permanentes, que consideraron ofensiva la idea de que se pudieran poner límite al uso de su derecho de veto. Esa posición fue compartida por todos los integrantes de la categoría de miembros permanentes, incluso por los que apoyan fervientemente el principio de la responsabilidad de proteger. Esos miembros permanentes que expresan repetidamente su indignación ante lo que sucede en el Consejo en casos como el de Siria, son los mismos que bloquearon el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2. Proclamar indignación moral ante la inacción del Consejo es particularmente hipócrita, pues más allá de cualquier división que pueda existir entre los cinco países miembros permanentes, esos países están unidos en el propósito de que no existan limitaciones a su uso o uso abusivo del veto.

Mi declaración de hoy no pretende ser una diatriba contra el Consejo de Seguridad o sus cinco miembros permanentes. Espero que no se me malinterprete. Ciertamente, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad, y en particular los miembros permanentes, cargan con una responsabilidad de larga data en nombre de la comunidad internacional. En términos generales, el Consejo de Seguridad hace un buen trabajo en nombre de los Estados Miembros en la preservación de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la continua resistencia de los cinco miembros permanentes a las propuestas constructivas sobre los métodos de trabajo no responde a los intereses de los miembros de las Naciones Unidas o a la legitimidad y la transparencia del Consejo de Seguridad o, incluso, en última instancia, no responde a los intereses de la propia categoría de miembros permanentes. Espero que no sea necesaria una crisis de proporciones sísmicas para precipitar un cambio fundamental.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto hace suya a la declaración que formulará el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Para comenzar, me gustaría encomiar a la India, como Presidenta del Consejo de Seguridad por haber convocado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo. Me gustaría también aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Argentina, Australia, la República de Corea, Luxemburgo y Rwanda por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para los años 2013 y 2014. También quiero dar las gracias a los miembros salientes —Colombia, Alemania, la India, Portugal y Sudáfrica— por sus esfuerzos durante los años 2011 y 2012.

La reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un componente importante de la reforma general y la ampliación del Consejo, de acuerdo con la decisión 62/557 de la Asamblea General. De hecho, es un paso hacia delante en la realización de debates públicos anuales en el Consejo de Seguridad sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo con miras a examinar sistemáticamente los progresos que se registran en ese sentido. No obstante, la convocación de esos debates públicos no es un fin en sí misma. Para que el Consejo sea transparente, eficiente e inclusivo los resultados de los debates deberán reflejar las opiniones expresadas por los Estados que no son miembros.

Una importante medida concreta dirigida al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo sería la concertación de un acuerdo sobre el reglamento provisional del Consejo, que han estado en vigor por más de 60 años. El funcionamiento eficaz del Consejo tiene efecto directo sobre los miembros de las Naciones Unidas en general.

Egipto agradece la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, que preside el Representante Permanente de Portugal. Tomo conocimiento de la aprobación de la nota de la Presidencia S/2012/402, que contiene medidas relativas a la utilización de los servicios de conferencias y propuestas para mejorar la interacción durante las consultas del plenario.

No obstante, hay que desplegar mayores esfuerzos para promover la aplicación plena de la nota de la Presidencia S/2010/507, preparada hace dos años. Por su parte, la Secretaría debe seguir actualizando el repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad como valiosa fuente de información sobre las prácticas cambiantes del Consejo en relación con las cuestiones de procedimiento y sustantivas por igual. Valoramos los esfuerzos de la

Secretaría destinados a elaborar la página web del Consejo de Seguridad, de manera que sea más informativa y fácil de usar.

El informe anual del Consejo de Seguridad debe ser más exhaustivo y analítico. La Asamblea General debe estar bien informada no solo acerca de las decisiones aprobadas por el Consejo, sino también respecto de los motivos que sustentan la adopción de esas decisiones y sus antecedentes, así como de su repercusión en las situaciones sobre el terreno. Asimismo, esperamos que el Consejo, en sus informes anuales futuros, añada más información detallada sobre las medidas adoptadas para mejorar sus métodos de trabajo, a fin de evaluar debidamente los progresos logrados en ese ámbito. El Consejo de Seguridad debe presentar informes especiales para someterlos a la consideración de la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 15, párrafo 1, y el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General también puede adoptar la iniciativa y solicitar estos informes, si lo considera necesario.

Las sesiones públicas del Consejo, incluidos las exposiciones informativas y los debates, deben tener en cuenta las contribuciones de los Miembros que no pertenecen al Consejo, sobre todo los que puedan verse directamente afectados por las decisiones del Consejo. Las sesiones privadas, las consultas oficiosas y las sesiones privadas deben mantenerse en un mínimo. Deben existir actas por escrito, que deben estar disponibles para los países no miembros del Consejo. Estas actas podrían ponerse a disposición del público, al menos después de cierto tiempo, siguiendo la práctica de algunos Estados Miembros en cuanto a publicar los documentos restringidos tras determinado número de años, en aras de la transparencia y también como registro histórico en beneficio de las generaciones futuras.

Las cuestiones que se abarquen en las exposiciones informativas de la Secretaría deben determinarse en coordinación con el Estado o la parte interesados, después de su aprobación por todos los miembros del Consejo. Las declaraciones que se formulen tras las exposiciones informativas no deben limitarse a los miembros del Consejo, y debe darse a las partes interesadas la oportunidad de expresar sus opiniones en dichas exposiciones. Toda decisión del Consejo de Seguridad de iniciar debates oficiales u oficiosos sobre la situación de cualquier Estados Miembros o sobre cualquier otra cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, es contraria al Artículo 24 de la Carta. Instamos al Consejo a que se atenga estrictamente a su mandato, de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Los miembros del Consejo de Seguridad deben celebrar consultas oficiosas con los Estados Miembros interesados, incluidos los países directamente interesados o afectados, cuando se redactan resoluciones u otros documentos del Consejo. Los redactores de proyectos de resolución no deben ser solo los miembros permanentes.

Egipto acoge con agrado las exposiciones informativas y las consultas constantes del Consejo destinadas a ayudar a los países que aportan contingentes a planificar y cumplir sus operaciones de mantenimiento de la paz. El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz debe lograr que los países que aportan contingentes participen con más frecuencia en sus deliberaciones. Los Presidentes de las configuraciones encargadas de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz, así como los países interesados, deben ser invitados a participar en las sesiones del Consejo cuando se examinen las situaciones relacionadas con sus países respectivos.

Cuando comenzó la brutal campaña de Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza, el Consejo de Seguridad logró convocar solo una sesión privada y consultas a puertas cerradas para abordar la situación, y no pudo adoptar la decisión de convocar una sesión pública. Un órgano al que se le ha encomendado la responsabilidad de defender la paz y la seguridad internacionales debe poder hacer más que eso. Esto es un nuevo recordatorio de la necesidad urgente de reformar los métodos de trabajo del Consejo.

Por último, lo que se necesita no son más propuestas, sino la voluntad política de aplicar las múltiples ideas que ya se han propuesto para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben forjar una relación de apoyo mutuo y complementaria, y al mismo tiempo, respetar el mandato del otro. Esto es indispensable para lograr los objetivos de las Naciones Unidas y para que puedan, y nosotros también, seguir siendo pertinentes para abordar los retos existentes e incipientes que enfrenta la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): En un momento en que el mundo es testigo de la agudización de varias crisis en diversas partes del mundo, un solo órgano tiene el mandato, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de desempeñar una función clave en la prevención, la mediación y el fin de los conflictos. Ese órgano es el Consejo de Seguridad. A veces está

a la altura de su mandato y de las expectativas de los pueblos interesados. Por consiguiente, ha sido capaz de adoptar algunas decisiones en un lapso de pocas horas, por ejemplo, la resolución 2076 (2012), cuyo objetivo era encontrar una solución para la crisis en Goma. Espero que el Consejo pueda proseguir sus esfuerzos para poner fin a la violencia y encontrar un marco que propicie la solución política de las crisis.

No obstante, el Consejo de Seguridad ha sido incapaz de reaccionar con rapidez ante la crisis en Siria y a los recientes acontecimientos en Gaza. Asimismo, no ha mostrado prisa alguna con respecto a abordar acontecimientos más prometedores, como el alto el fuego entre Israel y Gaza. En Siria, los civiles se ven privados de la asistencia humanitaria, mientras el Consejo debate cuestiones de procedimiento.

Hace seis meses, el grupo de cinco naciones pequeñas presentó en la Asamblea General el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2 relativo a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Este proyecto de resolución fue retirado posteriormente, no obstante el grupo recibió reacciones muy positivas de los Miembros en general antes, durante y después de su presentación. Suiza ha insistido reiteradamente en que los cambios en el Consejo de Seguridad deben provenir del propio Consejo. Siempre hemos considerado que la mejora de sus métodos de su trabajo es un proceso constante, en el cual debemos mantener un diálogo constante y constructivo con el Consejo, cuya legitimidad dimana del conjunto de sus miembros.

Por ese motivo, Sr. Presidente, le doy las gracias por haber adoptado la iniciativa de convocar este debate público y de haber redactado una nota conceptual, que invita a la reflexión (S/2012/853, anexo). Esa nota es un recordatorio y un excelente examen de las medidas prácticas que pueden adoptarse para mejorar la transparencia, la eficiencia y la interacción del Consejo con los Miembros de las Naciones Unidas en conjunto. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a otro miembro del Consejo de Seguridad, cuyo mandato concluye en un mes. Portugal ha llevado a cabo una valiosa labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, y quisiera dar las gracias sobre todo al Embajador Moraes Cabral por su compromiso personal con estos esfuerzos. Esperamos que un nuevo miembro del Consejo tome la batuta con el mismo entusiasmo y persistencia.

Dicho lo cual, estamos convencidos, después de los debates celebrados en mayo con los miembros de Consejo de Seguridad sobre el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2, de que el Grupo de Trabajo podría lograr progresos sustantivos. Al igual que el representante de Liechtenstein, consideramos que el proyecto de resolución constituye la base de los debates futuros. Si bien de hecho se aprobó una nota de la Presidencia sobre los recursos de conferencias (S/2012/402), la segunda parte de esta nota, en la que se propone el establecimiento de reuniones sistemáticas y sobre las perspectivas futuras del Consejo y el Departamento de Asuntos Políticos como instrumento de la diplomacia preventiva, lamentablemente no se ha mantenido. Aún no se ha aprobado una segunda nota, sobre una manera más transparente de asignar las presidencias de los órganos subsidiarios y los redactores en el Consejo. Junto con otras delegaciones, por consiguiente, instamos al Consejo a que restablezca la tradición de celebrar reuniones periódicas sobre las perspectivas futuras y despliegue nuevos esfuerzos para concluir la nota sobre los órganos subsidiarios y la cuestión relativa a los redactores. Esperamos también que la asignación de las presidencias de las comisiones sea más transparente, para que todos los miembros elegidos en 2013 puedan participar.

Otro aspecto que quisiéramos destacar en este contexto es la posibilidad de mejorar las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional. Como mencionaron numerosos países en el debate público sobre el estado de derecho celebrado el 17 de octubre (S/PV.6849), el Consejo debe considerar la posibilidad de adoptar medidas concretas para fortalecer las sinergias entre ambos órganos. Como recalcó el representante de Liechtenstein, por ejemplo, podría establecer un mecanismo subsidiario encargado de abordar las cuestiones que se deriven de su relación.

Por último, hay que abordar la cuestión del veto. Suiza ha sugerido reiteradamente que los Estados miembros que utilicen el veto deberían estar obligados a explicar las razones por las que lo hacen y deberían abstenerse de bloquear medidas en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Esa práctica concordaría perfectamente con el espíritu del veto, que se concibió como mecanismo para proteger intereses nacionales fundamentales. Felicitamos a Francia por su oferta de dar un paso en ese sentido y animamos a los demás miembros permanentes a que sigan el ejemplo.

Esas son solo algunas ideas sobre maneras de seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que presentamos para que el Consejo las examine. Ciertamente los miembros han oído las ideas de muchas otras delegaciones y esperamos que los

miembros del Consejo no se limiten a escuchar pacientemente nuestros llamamientos, sino que se ocupen de ellos con espíritu constructivo. Somos conscientes de que hay algunos indicios alentadores y aplaudimos los esfuerzos que el Consejo ha realizado para aumentar la transparencia y la inclusividad dentro del propio Consejo y en sus relaciones con el resto de los Miembros de la Organización.

Suiza confiere gran importancia a la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y continuará colaborando en los esfuerzos colectivos tendientes a mejorarlos. Aunque en determinadas esferas se ha conseguido un progreso considerable, en otras queda mucho por hacer. Por lo tanto, seguiremos colaborando en el marco del antiguo grupo de cinco naciones pequeñas bajo una nueva configuración y, a tal efecto, actualmente estamos celebrando consultas prometedoras. Esperamos continuar el diálogo sobre los métodos de trabajo de manera constructiva con todos los miembros del Consejo.

Se suele decir que la imitación es el cumplido más sincero. Sr. Presidente: En ese sentido, esperamos que nuestra Presidencia imite a la suya y organice un debate de seguimiento el año que viene.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khazaee (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Es un placer para mí intervenir hoy en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Ante todo, quisiera transmitir el agradecimiento del Movimiento a la Presidencia india del Consejo de Seguridad por haber convocado este importante debate público para debatir sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las medidas que figuran en la nota de la Presidencia de 26 de julio de 2010 (S/2010/507) y la nota conceptual (S/2012/853, anexo). Este debate público nos ayudará a enfocar las deliberaciones hacia un aumento de la transparencia y la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad y a atender las expectativas de los Miembros de las Naciones Unidas en general. También quisiera dar las gracias al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, Embajador Moraes Cabral, por su exposición informativa de hoy.

Este debate es el quinto que se celebra sobre los métodos de trabajo del Consejo. La mayor frecuencia que se ha observado en los últimos años en la celebración de ese tipo de debates indica que los Estados Miembros confieren gran importancia a esta cuestión. El Movimiento de los Países No Alineados ha demostrado el mismo interés. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros del Movimiento reiteraron en su 16ª Cumbre, celebrada este año en Teherán (República Islámica del Irán), la posición que desde hace mucho tiempo sostienen sobre la cuestión en los párrafos pertinentes aprobados en la Cumbre.

En la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Teherán, teniendo en cuenta el vínculo que existe entre la reforma del Consejo de Seguridad y la mejora de sus métodos de trabajo, los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas respetasen cabalmente las funciones y los poderes de los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, y que mantuviesen el equilibrio entre dichos órganos con sus respectivas funciones y poderes basados en la Carta. Recalcaron que el Consejo de Seguridad debía respetar cabalmente todas las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General que aclaran su relación con la Asamblea y los demás órganos principales. En este contexto, afirmaron que el Artículo 24 de la Carta no confería necesariamente al Consejo de Seguridad competencia para atender cuestiones relativas a las funciones y poderes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en especial en las esferas de establecimiento de normas, legislación, asuntos administrativos y presupuestarios y establecimiento de definiciones, teniendo en cuenta que el cometido principal de la Asamblea es el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación

En este sentido, en la reunión se expresó la seria preocupación respecto a la continua y creciente usurpación de funciones por parte del Consejo en cuestiones que claramente caen dentro del ámbito de las funciones y poderes de otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios. Se destacó además que la estrecha cooperación y coordinación entre todos los órganos principales eran sumamente indispensables para que las Naciones Unidas pudiesen seguir siendo pertinentes y capaces de hacer frente a las amenazas y desafíos existentes, nuevos e incipientes.

En la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados también se recomendó, entre otras cosas, lo siguiente. Se instó a todos los Estados a que defendiesen y respetasen plenamente la primacía de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a las funciones y los poderes de la Asamblea General y se exhortó a los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad a que se reuniesen periódicamente para debatir y coordinar entre

sí las cuestiones relativas al orden del día y los programas de trabajo de los principales órganos respectivos que representan, a fin de lograr una mayor coherencia y complementariedad entre esos órganos de modo que se refuercen mutuamente, respetando los mandatos de cada cual, así como para promover la comprensión entre ellos, en quienes los miembros de los órganos respectivos que representan han depositado su confianza de buena fe.

Asimismo, se acogieron con beneplácito, como un paso hacia delante, las reuniones oficiosas entre los Presidentes del Consejo y los Estados Miembros en relación con la preparación del informe anual del Consejo de Seguridad, incluidas la reuniones convocadas por Viet Nam en 2008, Uganda en 2009, Nigeria en 2010, Alemania en 2011 y Colombia en 2012, y se exhortó a realizar interacciones más regulares entre las Presidencias del Consejo de Seguridad y una mayor participación de los miembros de las Naciones Unidas, lo cual podría ayudar a aumentar la calidad de esos informes.

Se pidió al Consejo de Seguridad que presentase a la Asamblea General un informe anual más explicativo, integral y analítico, en el que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos respecto de los cuales el Consejo no haya actuado, así como los criterios expresados por sus miembros durante el examen de los temas del orden del día que tuvo ante sí. Además, se pidió al Consejo de Seguridad que explicase las circunstancias que lo llevan a adoptar resultados diferentes, ya se trate de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa u observaciones a la prensa.

Se pidió al Consejo de Seguridad que presentase a la consideración de la Asamblea General informes especiales, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 15 y el Artículo 24 de la Carta. Se pidió al Consejo de Seguridad que asegurase que sus evaluaciones mensuales fuesen amplias y analíticas, y que las diese a conocer oportunamente. La Asamblea General podrá considerar la posibilidad de proponer parámetros para elaborar esas evaluaciones.

Se pidió al Consejo de Seguridad que tuviese plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Carta.

El Consejo de Seguridad debería evitar acudir al Capítulo VII de la Carta como herramienta para amparar el análisis de cuestiones que no necesariamente suponen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Debe hacer pleno uso de las disposiciones de otros capítulos pertinentes, incluidos los Capítulos VI y VIII, antes de acogerse al Capítulo VII, al que debe recurrir en última instancia.

El Movimiento de los Países No Alineados toma conocimiento de la nota de la Presidencia de 5 de junio (S/2012/402), en la que se expresa el compromiso de los miembros con varias medidas para mejorar la eficiencia con respecto a los métodos de trabajo, entre ellos la gestión del programa de trabajo del Consejo, sus sesiones y su periodicidad, los recursos de conferencias y la interactividad, para mantener un contacto más estrecho entre el Consejo de Seguridad y las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad ha tomado algunas medidas positivas de conformidad con la nota de la Presidencia S/2010/507. El Movimiento observa el aumento del número de sesiones públicas, y espera que dicho incremento vaya acompañado de un mejoramiento cualitativo mediante el ofrecimiento de oportunidades reales y de intercambios de opiniones más valiosos con el fin de tener en cuenta las contribuciones de los países que no son miembros del Consejo, en particular de aquellos cuyos intereses se ven o pueden verse directamente afectados por posibles decisiones del Consejo. Además, se debe conceder al país no miembro del Consejo en cuestión la oportunidad de expresar sus opiniones y su posición en dichas sesiones informativas.

Las observaciones y posiciones generales formuladas por numerosos países no miembros del Consejo de Seguridad durante sus debates, incluidos los debates públicos, deben tenerse en cuenta debidamente en las posibles conclusiones de dichos debates y reflejarse en el informe anual del Consejo. El Movimiento de los Países No Alineados agradece la mayor frecuencia con la que se organizan reuniones conforme a la fórmula Arria como una forma de asegurar en la práctica que exista más interacción con los países que no son miembros del Consejo y las organizaciones regionales y subregionales. Asimismo, valora la celebración de sesiones de recapitulación oficiosas al término de cada Presidencia para evaluar los avances realizados.

El Movimiento acoge con satisfacción las continuas sesiones informativas y consultas que celebra el Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes en su afán por mejorar la eficacia de la planificación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz y la claridad de sus mandatos. El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz debe procurar que los países que aportan contingentes

participen en sus deliberaciones con más frecuencia e intensidad a través de una interacción sostenida, periódica y oportuna.

Para aumentar la transparencia de su labor, lograr un enfoque equilibrado en interacción con los países no miembros y mejorar la eficiencia de sus métodos de trabajo, el Consejo debe abordar seriamente las deficiencias y tomar en consideración las disposiciones pertinentes de la Carta y las resoluciones que aclaran su relación con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas.

Por último, el Movimiento considera que hacen falta más medidas, así como más voluntad política de los Estados Miembros, en concreto de los miembros permanentes del Consejo, para mejorar los métodos de trabajo de ese órgano por medio de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades y todos sus métodos y procedimientos. Hay que hacer todo lo posible por conseguir un Consejo más democrático, representativo y responsable. De ese modo, el Consejo de Seguridad podrá ocuparse con más eficiencia y eficacia de su creciente volumen de trabajo y de la multiplicidad y complejidad de las cuestiones que figuran en su programa de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Movimiento de los Países No Alineados está dispuesto a contribuir a lograr dichos objetivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Irlanda.

Sra. Anderson (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y por el excelente documento conceptual (S/2012/853, anexo) que usted distribuyó como guía de nuestro debate de hoy.

En primer lugar, permítaseme manifestar nuestra clara opinión de que la cuestión del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un asunto de interés legítimo para todos los Estados Miembros. Respetamos plenamente las prerrogativas del Consejo de Seguridad con respecto a sus propios métodos de trabajo, pero no debemos olvidar que el Consejo actúa en nombre de la comunidad mundial en los asuntos relacionados con la paz y la seguridad y que los Estados Miembros están sujetos individual y colectivamente a sus decisiones. En consecuencia, nos interesa entender sus procesos de adopción de decisiones y trabajar para garantizar que dichos procesos se lleven a cabo con la máxima transparencia y responsabilidad para todos nosotros, que nos hemos comprometido a acatar sus decisiones.

Irlanda siempre ha estado a favor de las iniciativas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular de las propuestas durante los últimos años por el grupo de cinco pequeñas naciones. Reconocemos que los miembros del Consejo han demostrado una buena disposición a responder a los aspectos de dichas iniciativas, así como el hecho de que el Consejo ha tomado medidas internas en forma de acuerdos o notas de la Presidencia. Tales avances tratan de atender algunas de las preocupaciones planteadas por los países no miembros del Consejo. Estas medidas son bien acogidas en sí mismas, pero consideramos que hace falta hacer más para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con el funcionamiento del Consejo.

Durante los últimos años se han planteado abundantes ideas y sugerencias para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Algunas de ellas aparecen en el documento conceptual. En pro de la brevedad, hoy me limitaré a mencionar solo algunos elementos que se inscriben dentro de los conceptos de transparencia, responsabilidad y apertura.

En primer lugar está el requisito preponderante de tomar medidas que estructuren los métodos de trabajo del Consejo y que los hagan más transparentes para los Estados Miembros en general. Ello comportaría, idealmente, la aprobación de reglamentos oficiales y la inclusión de un componente analítico sobre la aplicación de sus métodos de trabajo en el informe anual del Consejo.

En segundo lugar está la necesidad de mejorar la rendición de cuentas en relación con las misiones y las operaciones encomendadas por el Consejo, que son unos de los aspectos fundamentales de su labor. Ello comportaría, por ejemplo, la provisión de información más detallada y oportuna a los Estados Miembros acerca de todos los aspectos de las operaciones y misiones, así como una participación más regular de los países que aportan contingentes en los debates oficiosos sobre las misiones y operaciones en las que participan, y sobre las maneras de mejorar la redacción y el perfeccionamiento de los mandatos pertinentes.

En tercer lugar, deseamos ver una mayor apertura hacia los Miembros en general con respecto a la labor diaria del Consejo. En ese sentido, existen muchos ámbitos en los que se puede mejorar. Un ejemplo sería ofrecer sesiones informativas periódicas a todos los

Miembros sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo. Otro implicaría solicitar las opiniones de los Miembros acerca del informe anual del Consejo en el momento de redactarlo.

Consideramos que estas y muchas otras ideas merecen ser examinadas por los miembros del Consejo. El debate anual de hoy supone una oportunidad excepcional de debatir dichas cuestiones, pero lo que realmente hace falta es que exista un diálogo fluido sobre los asuntos entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general en el período que se avecina. Por nuestra parte, estamos dispuestos a participar en tal debate.

Por último, sé que algunos miembros han expresado reticencia acerca de avanzar en los métodos de trabajo, señalando que dicha cuestión solo es un elemento del amplio programa de reforma del Consejo de Seguridad. Comprendo su preocupación, dadas las fuertes divisiones que existen entre los Miembros sobre ciertos aspectos del programa de reforma general. Al igual que otros, nos sentimos frustrados por la falta de progresos en la reforma general del Consejo de Seguridad, cuyo debate sigue estancado desde hace casi 20 años.

Sin embargo, la cuestión de los métodos de trabajo es diferente de los demás elementos de la posible reforma general en el sentido de que concierne tanto al Consejo tal cual está configurado ahora como concerniría a un Consejo reformado. El papel que desempeña el Consejo de Seguridad en el mundo actual es demasiado importante como para postergar indefinidamente nuestro deseo de ver un Consejo más eficaz y transparente, que rinda cuentas ante la comunidad de naciones en nombre de la cual desempeña su vital labor.

Creo que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas desea que se introduzcan mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, de manera que aseguren que la labor del Consejo es más eficaz y transparente para el conjunto de los miembros. Nos compete a todos dejar de lado nuestros programas políticos individuales y trabajar para lograr cambios tangibles y prácticos que se puedan alcanzar prontamente. Incluso un modesto éxito en este importante ámbito ayudará a fomentar una mayor confianza que nos permitirá, con el tiempo, superar los desafíos más complejos de una reforma integral.

El Presidente (*habla en inglés*): Aún quedan varios oradores inscritos en mi lista para esta sesión. Dado lo avanzado de la hora, con la anuencia de los miembros del Consejo, tengo la intención de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.